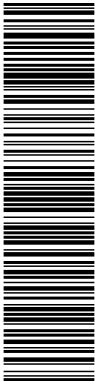


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 1 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/nn

Alcalde Presidente
D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

D. José Luis Navarro Coronado
D^a Miriam Gutiérrez Parra,
D. Valeriano Díaz Baz
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín.
D. Marcos López Álvarez
D^a Carla María Picazo Navas
D. Víctor Miranda Lozano
D^a María Isabel Redondo Alcaide
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a Amara López Lozano
D. Armando Álvarez Aranda
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. Mircea Ioan Apintilioaei
D^a María Eugenia Gil Blázquez
D^a María Cristina Aguilar Palacios
D. Jose Antonio Guerra Mena
D. Francisco Javier Castillo Soria
D^a Ángela Vaquero Huertas
D. Guillermo López Sánchez-Campins
D^a María de las Mercedes Huete Díaz
D^a Iratxe Puerta Moreno.
D^a Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

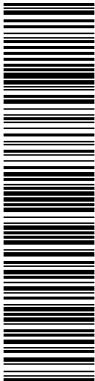
Queda debidamente excusado
D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:
D. Carlos Mouliáá Ariza

Secretario General:
D. Saturio Hernández de Marco

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 2 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 3 de julio de 2024 y extraordinaria de 18 de julio de 2024.

Se someten a votación las actas mencionadas, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 5422 al 7096 correspondientes al año 2024, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass diciendo buenos días señoras concejales, señores concejales, publico y personas que nos ven por streaming.

Los tiempos de las intervenciones son tan ajustados que no me puedo permitir un minuto para saludar, pero no quería perder esta oportunidad hoy para dar ánimos a los docentes que han iniciado ahora mismo el paro de dos horas y que luchan por la Educación Pública. Hubiera querido protestar hoy con vosotros, por los ataques continuos que recibe, pero tanto hoy aquí como en la manifestación, mi compromiso es total con una Educación Pública de calidad para todos y todas.

Decretos nº 5500, 5502, 5508 y 6276: Solicitamos información sobre que publicidad se repartió en las facturas número 1894; 2010; 2076 y 2693

Decreto nº 5502: Solicitamos copia de la Escritura de Compra-venta de la Casa Grande factura nº2681 y de la escritura de compra contrato nº 398/24, factura nº 2684

Decreto nº 5568: Solicitamos explicación razonada del motivo por el que se le ha tenido que reintegrar a la Comunidad de Madrid cerca de 340.000 euros de principal e intereses por no justificar una subvención concedida expediente realización de Proyectos Territoriales.

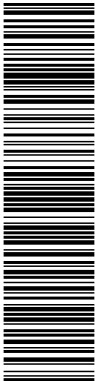
Decreto nº 5820: Solicitamos copia del expediente 209/2024 Redacción de la propuesta de ordenación y zonificación en Soto El Espinillo. Y de la factura nº 2653 que tiene un importe 9.114.89 € de la Campaña de publicidad Institucional en las Fiestas Populares 2024

Decreto nº 6287: Solicitamos información de la fecha y el motivo por el que se retiraron de forma Urgente patos del Parque de Ocio, además de una copia de la factura 2249

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 3 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Decreto nº 6289: Solicitamos información de para qué actividad y tipo de los vasos de litro (desechables, reutilizables...) que se adquirieron que se cita en este decreto.

Decreto nº 6767: Solicitamos información de cuáles fueron los espectáculos contratados que dan lugar a este Decreto.

Decretos número 6703 y 7033: Solicitamos copia de la apertura del expediente sancionador a la EMVS por infracción tributaria grave de los ejercicios 2020 al 2023 por el concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas y del acta de conformidad de este mismo concepto expediente nº 9/2023

Decretos nº 5511,6373 y 6915: Esto es solo un ejemplo de los decretos donde se estiman los recursos interpuestos por el embargo indebido del IRPF de diferentes contribuyentes al haber prescrito las deudas indebidamente embargadas. Tal y como dice el informe de Intervención en la cuenta general de 2023, es urgente que se acometa con el máximo rigor un expediente de prescripción de los más de 35 millones de euros que siguen figurando pendientes de cobro con una antigüedad superior a 10 años.

Interviene la Sra. Huete diciendo una vez revisados todos y cada uno de los Decretos que son objeto de Dación de Cuentas, les preguntaré por los más destacados.

Decreto 2024 del /5441-5442-5465-6254-6651-6653 al 6654 (Ejemplares talados: 19):

Calles: Torrejón, París, Ciudad Real, Carretera de Leches (3 ejemplares), Solana (3), Paseo de la Chopera (3), Avda. de la Constitución, Virgen de Loreto (3), Parque del Agua (2), Parque de los Miradores (1).
(Acacias, Olmos, Ciruelos Rojos, chopos blancos y Catalpas)
En su mayor parte ejemplares de más de 15 años.

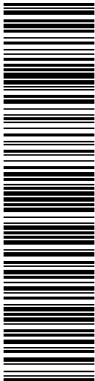
En relación con las actuaciones sobre estos ejemplares insistimos en que hay talas que se podían haber evitado o prevenido. La sequía es el mayor problema y salvo casos puntuales es debido a una falta de mantenimiento profesional riguroso, una poda a destiempo o sobre las ramas que no corresponden y causan al árbol enfermedad y muerte. Creemos que este es uno de los motivos por los que se secan tantos árboles en nuestra ciudad, junto a factores externos o enfermedades que dañan su madera, y si no se eliminan las partes afectadas acaban con el árbol, así como el exceso de ramas sin podar que provocan la enfermedad y sequía del ejemplar.

Insistimos en la necesidad de cuidar y mantener nuestro entorno verde y los árboles son un recurso fundamental para nuestra vida, no sólo por los hermosos

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 4 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

paisajes, sino porque producen oxígeno, limpian el agua, nos ayudan a combatir el cambio climático, conservan la biodiversidad, además sirven como barreras contra el viento regulando la temperatura. Creemos contundentemente que no estamos en condición de perder nada de esto y debemos ser mucho más responsables de las consecuencias que la dejadez, el abandono o las malas prácticas en nuestros árboles pueden ocasionar.

Por lo tanto, exigimos que se tomen en serio este problema y no lo tomen como algo poco prioritario, porque una ciudad digna de nuestros ciudadanos y ciudadanas no se fundamenta solamente en fiestas cada fin de semana, sino en un entorno saludable y básico para nuestro bienestar.

2024/6185: Con relación a la propuesta del Plan Municipal de Inspección para el ejercicio 2024, solicitamos dicho Plan que debería adjuntarse.

2024/6767: Respecto a este decreto donde se adjudica el contrato menor de servicios 654 correspondiente a diversos espectáculos por el aniversario del Parque Europa. Solicitamos el nombre de la mercantil adjudicataria que no consta en el documento.

2024/6523: Con relación a este decreto solicitamos más información sobre el objeto de este contrato menor de suministro y la adquisición de 10 obras pictóricas por un importe de 1.800 € para el Departamento de la Policía Local.

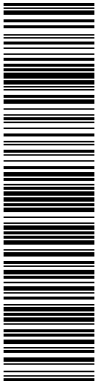
2024/6979: En relación con este decreto, solicitamos la información completa ya que en este contrato menor de servicios correspondiente a la representación de “Invisibles”, para el Día Internacional de la Infancia no figura el lugar donde se proyectará dicha película. Hay que añadir que apoyamos esta iniciativa completamente.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativo a la aprobación expediente de Reconocimiento Extrajudicial 3/2024 y expediente de modificación de créditos nº 33/2024

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 18 de septiembre de 2024 (código CSV EIE7D-OHVHT-8UUOK), conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de la misma fecha, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 33/2024 en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 424.482,20, suplemento de crédito por importe de 2.827.301,72 € y crédito extraordinario por importe de 80.770,84 €.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 5 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Así mismo, se propone aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial nº 3/2024 para facturas indebidamente comprometidas recogidas en la cuenta 413, por importe de 270.791,90 €.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass diciendo preguntamos en la Comisión informativa al Sr. Concejal de Hacienda cuál era el motivo por el que en un solo punto sometían a aprobación de este pleno un reconocimiento de crédito extrajudicial y un expediente de modificación de crédito. Su lacónica respuesta fue que esa Concejalía había estimado oportuno hacerlo así! Como si eso dependiera de esa concejalía. El desprecio con el que este equipo de gobierno somete a aprobación de este pleno sus propias mociones es tal que se creen impunes, ante todo. Y es que ustedes mismos, aunque les da igual caen en contradicciones, porque en el pleno ordinario del pasado 29 de mayo sometieron a aprobación en dos puntos diferentes el reconocimiento de crédito extrajudicial 2/2024 y el expediente de modificación de créditos nº 18/2024 y ahora nos obligan a votarlo junto.

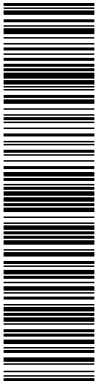
Lo normal es que, tal y como ocurre en cualquier pleno municipal, autonómico o estatal, sea que el equipo de Gobierno el que presente y defienda sus propias mociones y los grupos de la oposición a continuación intervengan. Pero eso sería lo normal. Nosotros tenemos que intervenir sobre un tema que nadie ha explicado y que los vecinos aquí presentes y los que están conectados y por streaming desconocen.

En cualquier caso, comenzaremos por el expediente de modificación de crédito nº 33/2024, oyen bien el número 33 que hoy someten a aprobación. Se acompañan tres informes;

El 1º Para nadie es una sorpresa que tal y como denunciamos en el pleno de aprobación del presupuesto, la partida presupuestaria del capítulo 1 (gastos de personal) estaba infravalorada, el tiempo nos vuelve a dar la razón; ahora, cuando han transcurrido 9 meses, se ven obligados a incrementar esta partida en casi dos millones de euros. Aducen que son gastos sobrevenidos, como si no supieran que el salario de los trabajadores se iba a tener incrementar, las elecciones europeas no se iban a celebrar o las subidas salariales selectivas no serían aprobadas hasta el infinito, por no citar el gasto desproporcionado en horas extraordinarias e incentivos.

El 2º Aborda otra modificación que, como no podía ser de otra manera, está relacionada con la concejalía de Festejos. En este caso el incremento para la empresa concesionaria del servicio de personal de orden y vigilancia, montajes, carga y descarga de diferentes eventos suponen SETECIENTOS MIL EUROS más y seguro que aquí no acaba todo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 6 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El 3º de los informes está relacionado con la modificación de 237.000€ solicitada con la Concejalía de Educación, para hacer frente al pago de las Escuelas Infantiles. En este caso, sin entrar en mayores consideraciones, podemos entender el argumento expuesto.

Interviene el Sr. Castillo diciendo yo quería insistir en esos discursos agoreros de que España va mal, que Cataluña nos roba, que está el país peor que nunca, pero resulta que la participación en impuestos del Estado ha pasado de 2000000 que habían previsto a más de 6. Decía el concejal de Hacienda que es que las cosas están más caras. No hombre, es que se ha incrementado el consumo, se ha disparado el consumo en este país, insisto, como consecuencia de la capacidad económica que poco a poco van ganando las familias.

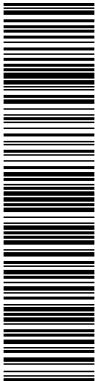
El alcalde tiene alguna duda. Yo le puedo decir cómo se ha incrementado el salario mínimo interprofesional con su voto en contra, por cierto, pero las familias le van yendo cada vez un poco mejor. Tienen que seguir mejorando, pero por eso se dispara el consumo. Para que usted, señor alcalde, se lo gaste en servicios públicos, que la ciudad esté un poquito más limpia, porque si no, le dice la ley, que, en ciudades como Torrejón, con una deuda de más de 100000000 de euros, en eso sí que somos líderes, somos la ciudad de moda en deuda. En eso sí que dice la ley que ese incremento, ese pasar de 2 a 6 millones en la participación, en el impuesto del Estado, deberían gastarlo en pagar deuda.

¿Ustedes van a pagar ese esa sobrefinanciación que llega a través, como digo, de los impuestos del Estado? ¿O en pagar, como decimos, festejos y facturas pendientes, mientras la ciudad, como digo, más sucia que nunca, con un empeoramiento galopante de servicios públicos y sin una sola vivienda pública en alquiler? Otra promesa, por cierto, señor alcalde, que ya va siendo hora de que usted la cumpla.

Interviene la Sra. Grass diciendo no hay informe para el resto de las modificaciones que se hacen, vemos que suplementan el crédito para “Impresión Servicios Generales” en 50.000€; en distribuciones postales 76.000€; en actividades socioculturales 52.000€; en el contrato de conservación de zonas verdes en más de 200.000; y en intereses de demora y de préstamos en 150.000€.

En cuanto al reconocimiento de crédito extrajudicial, nos encontramos con más de lo mismo, trabajos realizados en ejercicios anteriores que misteriosamente el proveedor factura un año o dos después. Un claro ejemplo de nuevo se da en este expediente que asciende a 270.000€ y solo el servicio de limpieza del colegio de educación especial Iker Casillas realizado en los años 2022 y 2023 suma 190.000€.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 7 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Del resto volver a resaltar que en Festejos gastan lo que tienen y lo que no tienen, porque en el alquiler de equipos audiovisuales no contemplado en el contrato se han gastado más de 41.000€.

La mayoría de este expediente se puede financiar porque el Estado del Fondo Complementario de Financiación del año 2022 ha ingresado más de cuatro millones y medio más de lo inicialmente previsto, y aunque este dinero se debería destinar a reducir deuda, vuelven a optar por tapar alguno de los muchos agujeros económicos que tienen pendientes.

Y, por último, como conclusión final, volvemos a denunciar todo lo que aquí exponemos es sólo un ejemplo más del pésimo rigor con el que elaboran ustedes el presupuesto municipal.

Interviene el Sr. López Álvarez para decir que las arcas del Estado ingresaron en 2022, según datos publicados por la AEAT, la friolera de 255.463 millones de euros, lo que supone un 14,4% más de lo recaudado en 2021.

En diciembre de 2022, cuando Hacienda se anotó el mayor récord de ingresos de su historia, el IPC cerraba en el 5,7%, aunque la inflación subyacente, que es la que excluye los precios de la energía y de los alimentos, es decir, la volatilidad, terminaba, disparada en el 7 %.

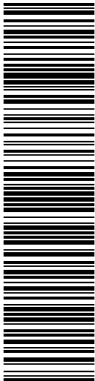
En el caso del IRPF, los ingresos por el impuesto estrella de AEAT crecieron en 2022 un 15,8% hasta alcanzar los 109.485 millones (en octubre de ese año, el IRPF rompió la barrera de los 100.000 millones por primera vez). Sin embargo, recordemos cómo el Ejecutivo de PSOE y Podemos, desde que comenzara la tormenta inflacionista, se han negado en redondo a deflactar la parte estatal del IRPF que actúa como un impuesto en la sombra para la renta de los trabajadores.

Y si hay un impuesto del que se beneficia exponencialmente Hacienda con el aumento de precios, ese es el IVA. En 2022, este tributo indirecto recaudó un 13,9% más, hasta los 82.595 millones.

Asimismo, el índice de evolución que actualiza el Fondo Complementario de Financiación, la segunda pata de la financiación de las EELL, viene determinado por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado (ITE). Los cálculos de la Airef (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) afirman que "en torno al 50% del incremento de la recaudación de 2022 se debe a la inflación mientras que en 2023 la cota se eleva al 75%".

A pesar de estos datos, el portavoz del PSOE, nos quiere hacer comulgar con ruedas de molino, haciéndonos creer que este incremento en la liquidación definitiva 2022 en la participación en los ingresos del Estado se debe a la generosidad del Ejecutivo, con Pedro Sánchez a la cabeza.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 8 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pero lo cierto es que LRHL , en los capítulos III y IV del Título II, señala los porcentajes exactos de la cesión a las EELL de las figuras impositivas estatales efectivamente recaudadas en el término municipal. Muchas gracias

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre el seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024 emitido de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.

Se transcribe el informe de la Intervención General que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del segundo trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

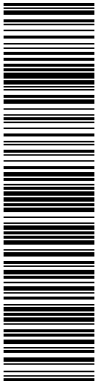
Torrejón de Ardoz, a 3 de septiembre de 2024. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliáá Ariza.”

“INFORME DE INTERVENCIÓN PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2º TRIMESTRE DEL 2024.

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 9 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seide.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

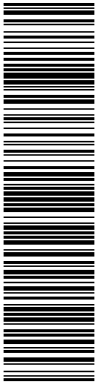
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de junio, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entes locales con problemas financieros.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de junio, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe de junio de 2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con una duración de 10 años.

Mediante acuerdo plenario de junio de 2012, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de junio, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 10 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Por su parte, el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de junio, regula que;

“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-Ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

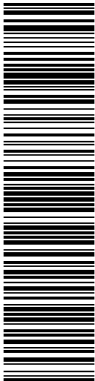
Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos “

En este informe se contiene la información consolidada del seguimiento del Plan de Ajuste relativa al Ayuntamiento, Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz por estar sectorizada como Administración Pública, si bien a efectos de cálculo de cumplimiento de las medidas de contención de gastos de funcionamiento se deberán considerar a efectos de análisis, únicamente los gastos propios del Ayuntamiento en tanto la EMVS no tiene gastos de personal

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 10

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 11 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

y el capítulo II de gastos de la mercantil están destinados en su mayoría a la construcción de viviendas.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día treinta del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Remanente de Tesorería

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

...

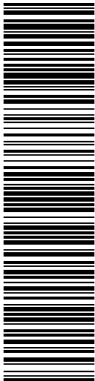
3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 11

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 12 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628379295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

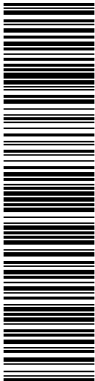
Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”

Por otra parte, este plan de ajuste fue modificado en fecha de 20 de noviembre de 2013 por el Pleno de la Corporación al acogerse a las medidas establecidas en Título II del RDL 8/2013 de 28 de junio, contemplando la medida de reducir un 5% de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 siendo aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014 se establece la posibilidad de modificar determinadas condiciones relativas al endeudamiento que se suscribe por la Entidad Local que se deriva de su acogimiento a los RD antes descritos, y que conlleva una ampliación del período de carencia de dos años y el período de amortización a 20 años, así como una reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a tres meses en 41 puntos básicos, y manteniendo la reducción del capítulo 1 y 2 hasta alcanzar la reducción del 5%, además de deber cumplir las condiciones de adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la AGE, adhesión a la plataforma EMPRENDE EN 3 y sustitución de al menos un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables. Dicha modificación fue aprobada en Pleno de 13 de junio de 2014, y remitida al Ministerio para su ulterior aprobación.

Posteriormente en fecha 11 de agosto de 2016 se aprueba por el Pleno de la Corporación, Plan de Ajuste en el marco de la Solicitud de Adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia 2017 al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 del real Decreto-Ley 17/2014. Las medidas contenidas en dicho Plan se resumen en:

- Como medidas de ingresos, el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015 aprueba dos nuevas ordenanzas fiscales
- 1- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en Torrejón de Ardoz
- 2- La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prevención y vigilancia especial de viviendas, cuyo hecho imponible lo constituye la prestación del servicio de vigilancia especial y prevención del riesgo de usurpación de las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 13 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

viviendas propiedad de entidades financieras. (DEROGADA POR SENTENCIA DEL TS DE MAYO DE 2019)

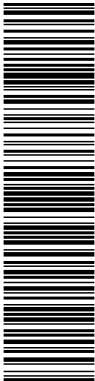
- Como medidas de gastos, se mantiene en este Plan lo dispuesto en el artículo 26 a) del RDL 8/2016 consistente en una reducción del 5% de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, pudiendo incrementarse a partir del cuarto ejercicio presupuestario, es decir, para el 2017, en una tasa de variación interanual que no supere la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Teniendo en consideración que durante el ejercicio 2016 no se llegó a la citada reducción, para este ejercicio debemos tomar el importe de los capítulos 1 y 2 señalado en la liquidación del ejercicio 2013, para aplicarle la citada reducción del 5%, y posteriormente posibilitar su incremento hasta la mencionada tasa de variación interanual que no supere la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto.

Con posterioridad, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó un acuerdo por el que se aprueban diversas medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los préstamos formalizados por ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el fondo de financiación a entidades locales.

De las diferentes medidas que recoge el Acuerdo, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz únicamente le es aplicable la definida con carácter general y obligatoria, como medida-3, bajo la rúbrica de Agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras. La medida consiste en que todos los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con los distintos compartimentos del FFEELL, incluido los correspondientes al Fondo en liquidación para el Pago a los Proveedores, se agruparán en una sola operación, sin exigencia de condicionalidad fiscal adicional, pero con la consiguiente adaptación de los planes de ajuste para recoger los efectos derivados de la citada agrupación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 14 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Como consecuencia de la anterior medida, los préstamos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz fueron adscritos al denominado Fondo de Ordenación.

Situación actual del Plan de Ajuste:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo consistente en modificación del Plan de Ajuste motivado en las siguientes razones expresadas en la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio:

“Como consecuencia de las circunstancias acaecidas desde la aprobación del último plan de ajuste en vigor, desde el año 2013 han surgido nuevas necesidades derivadas de incremento de la población de nuestro municipio como por ejemplo ampliación de la limpieza viaria, recogida de residuos, nuevos parques, mayor seguridad, etc.... derivando esto mismo en el incremento salarial de las propias contratas que prestan los servicios municipales. Así como el incremento en la tasa de inflación, la electricidad y el combustible, todo ello producido como consecuencia de las crisis derivadas del COVID-19 y la guerra de Ucrania”.

La modificación fue informada favorablemente por esta intervención y consiste en la actualización del plan de ajuste vigente mediante la incorporación de medidas de ingresos (4 medidas) y en contraprestación, sustitución del año base 2013 por el 2022 en relación a la condición de contención de los gastos de funcionamiento.

Las cuatro medidas de ingresos son las siguientes:

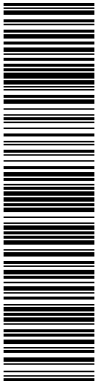
1- Incremento de la Tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios:

Se estima unos ingresos de 2,3 millones anuales. Esta medida se encuentra actualmente vigente, pues si bien la tasa se aprobó en el ejercicio 2016, sufrió una modificación consistente en cambio normativo operado en su ordenanza que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2022, elevando el tipo de gravamen de la misma. En el ejercicio 2022 se devengó esta tasa por importe de 2,75 millones.

2- Refuerzo en la eficacia ejecutiva:

Se estima en 3,36 millones de incremento de la recaudación en vía ejecutiva. En la práctica consiste en la implementación de una nueva herramienta informática que permita agilizar los procedimientos de embargos, principalmente de cuentas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 15 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

y devoluciones de cuota de la AEAT, dotando de mayor eficacia al procedimiento ejecutivo

3- Inspección de hechos no declarados en la tasa por ocupación de la vía pública:

Se estima un incremento de recaudación de 150 mil euros. La medida consiste en incluir en el Plan de Inspección a la Tasa por utilización y aprovechamiento de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministros, verificando el número de empresas declarantes e importes declarados.

4- Nueva tasa por ocupación de vía pública por empresas explotadoras de telefonía móvil y fija:

Se estima una recaudación anual de 300 mil euros derivada de una nueva Tasa por el uso del espacio público para las empresas de telefonía fija y móvil.

Por su parte, las medidas de gastos consisten en abandonar la correlación de los gastos de funcionamiento con el ejercicio 2013, actualizando el ejercicio de referencia al 2022, último ejercicio liquidado y continuar a partir de aquí con el compromiso de no incrementar esos gastos en cuantías superiores a las aprobadas anualmente en Consejo de Ministros con motivo de la aplicación de las reglas fiscales y en concreto con el incremento aprobado para la Regla de Gasto.

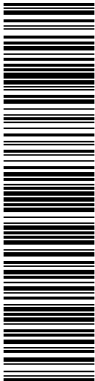
A juicio del Ministerio de Hacienda y en concreto de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la actualización del plan de ajuste solamente necesita la aprobación del Pleno de la entidad, y no necesita la autorización del Ministerio de Hacienda si bien se encuentra validado por éste.

Una vez aprobada la actualización del plan de ajuste implica la sustitución inmediata del plan anterior y su seguimiento se iniciará en el trimestre siguiente a su actualización.

Así las cosas, esta intervención realizará seguimiento de las medidas de ingresos vigentes según vayan entrando en vigor las respectivas ordenanzas fiscales y la medición del impacto que las mismas tengan en la recaudación municipal. Con respecto al compromiso de contención de los gastos de funcionamiento, se procederá a calcular los gastos de esa naturaleza en el ejercicio de referencia (2022) para poder de esa forma, calcular el incremento que vayan experimentando en los ejercicios siguientes.

A tales efectos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado la plataforma de captura de datos relativa al “Informe de seguimiento

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 16 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

del plan de ajuste aprobado y otra información adicional artículo 10 Orden HAP/2105/2012”, plataforma que estará disponible para remitir los datos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2024 hasta el 31 de julio.

El contenido de la información remitida al ministerio mediante la plataforma de captura de datos ha cambiado a partir del primer trimestre de 2024, de forma que únicamente se informa de los ajustes de ingresos y gastos propuesto en el plan, es decir, la cuantificación de las medidas tanto de mayores ingresos como de reducción de gastos que se derivan del último plan de ajuste aprobado. Se adjunta al presente informe documento anexo con la información remitida al Ministerio.

Con respecto al informe de la Intervención General del Ayuntamiento relativo al seguimiento trimestral del plan de ajuste, la plataforma ya no permite subirlo informando en relación a ello lo siguiente:

“El análisis de la evolución de estas magnitudes en relación con lo comprometido por la Corporación local en el plan de ajuste en vigor, se realizará por esta Subdirección General (SG) contrastando los datos que el órgano interventor remita a través de las ejecuciones trimestrales y la liquidación presupuestaria. La remisión de esta información determinará que esta SG considere cumplida la obligación de seguimiento del plan de ajuste.”

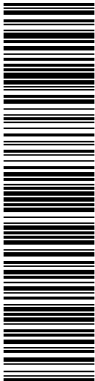
No obstante, lo anterior, estando vigente lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, con respecto a la necesidad de informar al Pleno Municipal del informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste, y de acuerdo a los antecedentes y fundamentos de derecho citados se emite el siguiente;

III. INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 17 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

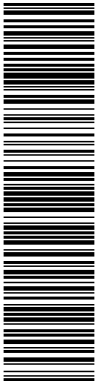
- Aavales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Si bien tal y como hemos mencionado, la información a incorporar en la plataforma del Ministerio de Hacienda ha cambiado, reduciéndose considerablemente, esta intervención seguirá informando al Plano de los siguientes aspectos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y endeudamiento.
- 4.- Información de avales recibidos del sector público.
- 5.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 6.- Información sobre la deuda comercial.
- 7.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

1.- Información relativa a la evolución de los ingresos a 30/06/2024 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajustes.

(Importes en miles de €)



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 82104FA628379295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

			Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)			
Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2023	Dato del plan de ajuste para 2024	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
Ingresos corrientes:	122.372,97	121.655,00	50.462,85	74.043,83		
Ingresos de capital:	10.564,08	5.610,00	13.703,48	23.483,53		
Ingresos no financieros:	132.937,05	127.265,00	64.166,32	97.527,36		
Ingresos financieros:	0,00	1.323,00	0,00	6.957,43		
Ingresos Totales:	132.937,05	128.588,00	64.166,32	104.484,79		

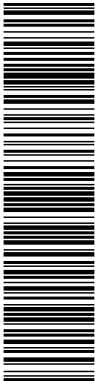
2.- Información relativa a la evolución de los gastos a 30/06/2024 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

(Importes en miles de €)			Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)			
Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2023	Dato del plan de ajuste para 2024	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
Gastos corrientes:	110.993,04	111.627,00	23.602,81	55.942,04		
Gastos de capital:	23.348,65	7.809,00	2.928,15	8.840,90		
Gastos no financieros:	134.341,69	119.436,00	26.530,96	64.782,94		
Gastos operaciones financieras:	8.947,83	10.979,93	456,56	14.411,49		
Gastos Totales:	143.289,52	130.415,93	26.987,52	79.194,43		

Medidas de gastos contempladas en el plan de ajuste:

La medida contemplada en este Plan de Ajuste aprobado en octubre de 2023, consiste en la contención de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos para los ejercicios 2023 y siguientes, referenciándolos al ejercicio 2022 y limitándolos al crecimiento que se derive por aplicación del % establecidos para la Regla de Gasto en cada uno de los ejercicios. Para el ejercicio 2024 el porcentaje para el cálculo de la regla de gasto se ha fijado en el 2,6% (objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 18

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 19 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023).

El Plan de Ajuste se refiere a los ingresos y gastos del propio Ayuntamiento, mientras que la deuda financiera debe incluir a la existente en la EMVS.

Será en el informe del cuarto trimestre de 2024 cuando se verifique el cumplimiento de esta medida y para ello deberán analizarse, entre otros, los gastos para programas subvencionados por otras Administraciones Públicas.

No obstante, se avanza la siguiente información:

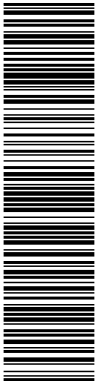
Los gastos presupuestados en el capítulo 1 y 2 en el ejercicio 2024 ascienden a la cantidad de 98.493.906,13€.

Por su parte, respecto a los gastos de funcionamiento del ejercicio 2022, con motivo de la aprobación del presupuesto 2024, esta intervención informó lo siguiente:

“Si verificamos el cumplimiento del plan de ajuste modificado, la variación a tener en cuenta sería sobre los gastos de funcionamiento del ejercicio 2022 y que según se desprende de la liquidación del ejercicio ascendieron a la cifra de 92.746.840,11€. Las subvenciones recibidas para financiar gasto no estructural del Ayuntamiento en ese ejercicio 2022 alcanzaron el importe de 5.839.025,59€ por lo que el gasto del ejercicio 2022 a efectos del plan de ajuste modificado sería de 86.907.814,52€.”

Con el fin de homogeneizar el gasto de funcionamiento del ejercicio 2022 con el del 2024, éste último deberá ser también corregido en el importe de las subvenciones recibidas de otras administraciones para financiarlo.

Con respecto a este gasto de funcionamiento del ejercicio 2024, compuesto por los importes de los capítulos 1 y 2 del presupuesto municipal, se informa que, ejecutado el gasto correspondiente al primer semestre del ejercicio, se detecta por esta intervención una insuficiencia en los créditos para gasto de personal del capítulo 1 para poder acometer el gasto de las nóminas de todo el segundo semestre. Partiendo del gasto ejecutado hasta el 30 de junio y extrapolándolo a todo el ejercicio 2024, se observa una insuficiencia de crédito que alcanzaría un importe entorno a los 810.000€, y ello sin tener en cuenta la subida del 2% acordada por el gobierno de España aplicada en la nómina del mes de julio así como los atrasos de enero a mayo.



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

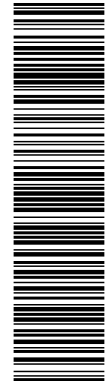
Habiéndose determinado un RTGG negativo en la liquidación del ejercicio 2023, en principio las únicas fuentes de financiación posibles para financiar una modificación presupuestaria consistirían, o bien con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, o con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Por tanto, el Equipo de Gobierno deberá acometer con urgencia un estudio de la situación descrita y tomar las medidas necesarias para garantizar la suficiencia de crédito para gastos de personal de aquí a fin de ejercicio.

Obviamente, realizada la modificación presupuestaria descrita, el objetivo de cumplimiento del plan de ajuste podría verse perjudicado, salvo en el caso de que se realizara sobre minoración de créditos del capítulo 2.

3.- Magnitudes presupuestarias y endeudamiento. (consolidada con EMVS)

(Cantidades en miles de euros)	Deuda viva a 1/1/2024	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Deuda viva:	94.745,02	94.102,39	94.064,63		
A corto plazo	0,00	0,00	7.485,10		
A largo plazo	94.745,02	94.102,39	86.579,53		
Nueva Operación Endeudamiento por RDL. 17/2014	0,00	0,00	0,00		
Operación Fondos Financiación Medida 3 ACDGAE	77.610,67	77.610,67	71.143,11		
Resto de operaciones endeudamiento a largo plazo	17.134,35	16.491,72	15.436,42		

(Cantidades en miles de euros)	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo:	843,12	15.810,62		
Cuota total de amortización del principal:	642,65	14.411,49		
Operación por Fondos de financiación	0,00			
Operación por Fondos de financiación (préstamo agrupado Medida 3 ACDGAE)	0,00	6.467,56		
Resto op. Endeudamiento a largo plazo:	642,65	7.943,93		



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

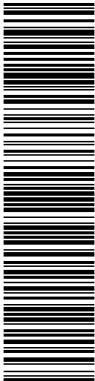
Cuota total de intereses:	200,49	1.399,13		
Operación por Fondos de financiación	0,00			
Operación Fondos Financiación Medida 3 ACDGAE	0,00	1.017,48		
Resto op. Endeudamiento a largo plazo:	200,49	381,65		

(Cantidades en miles de euros)	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Ahorro bruto:	27.092,77	69.839,31		
Ahorro neto:	26.450,12	55.001,12		
Ahorro neto después de aplicar remanente de tesorería:	26.966,19	54.028,69		
Saldo de operaciones no financieras:	37.635,36	32.744,42		
Ajuste SEC (en términos de contabilidad nacional)	-1.172,53	-4.0000,00		
Capacidad o necesidad de financiación:	36.462,83	28.744,42		

Remanente de Tesorería.

(Cantidad en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Liquidación 2023	Avance 2024
Remanente de tesorería gastos generales	-	57.362,68	82.834,49
Exceso de financiación afectada	-	52.578,81	27.344,24
Saldo de dudoso cobro	48.125,34	51.988,60	58.195,12

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total
	Año: 2024				Año 2023	Año 2022	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Capítulo 2	0,00	156,94	0,00	0,00	0,49	0,00	208,65	366,08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Capítulo 6	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	156,95	0,00	0,00	0,49	0,00	208,65	366,09

6.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.

7.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

No existe ninguna operación con derivados.

A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, remitiendo copia del presente informe al Señor Alcalde de la Corporación.

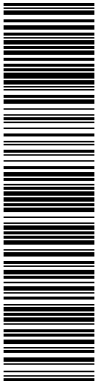
Interviene la Sra. Grass diciendo para poner en situación a los vecinos aquí presentes y a los que nos siguen en este pleno por Internet, les recordamos que al finalizar la Legislatura 2007 – 2011 el partido Popular situó la deuda Municipal en más de 180 millones de euros. A pesar de los alardes de sus logros económicos que hicieron en la campaña electoral, no se tardó mucho en comenzar a conocer la deriva económica a la que habían llevado a este Ayuntamiento. En los cajones se acumulaban miles de facturas pendientes de pago, con y sin consignación presupuestaria, los proveedores no sabían a quién acudir para cobrar sus facturas y a pesar de la subida descomunal de impuestos, tasas y precios públicos, y del despido selectivo de decenas de trabajadores, la situación era desesperada.

En un golpe de suerte, el Gobierno Central en el 2012 aprobó un plan de pago a Proveedores, al que se agarraron como a un clavo ardiendo y de esta manera obtuvieron un préstamo con la garantía del Estado de 70 millones de euros con un plazo de amortización de 10 años, un periodo de carencia de 2 a un tipo de interés del 6%. Un año después, en 2013, la deuda económica continuaba siendo inasumible y se vieron obligados a suscribir un nuevo plan de pagos. En este

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 22

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 23 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:28 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

caso, el crédito ascendió a 30 millones de euros más. También aprovecharon la coyuntura para incrementar el plazo de amortización de esta deuda pasando de 10 a 20 años, ampliando también el periodo de carencia. Su fiesta no nos salió gratis.

La Intervención del Estado les obligó a suscribir un plan de ajuste que, entre otras muchas cosas, supuso la supresión de servicios básicos como la UVI móvil municipal o la subvención del abono transportes para las personas de la tercera edad. Todos los vecinos, en plena crisis económica, tuvimos que hacer frente a un incremento en el IBI de más de un 65%, las tarifas del Impuesto de Vehículos las subieron al máximo permitido por la legislación vigente. Lo mismo sucedió con los impuestos de Construcciones Instalaciones y Obras, Plusvalía y Tasa urbanística.

Además, una de las condiciones que hoy sigue vigente, advertía al Ayuntamiento que durante el periodo de vigencia del plan de Ajuste no se podrían volver a suscribir ninguna nueva operación de endeudamiento, y cualquiera que no hubiera sido el Partido Popular de Torrejón habría aprendido la lección, pero ustedes siguieron haciendo operaciones de ingeniera financiera para dilatar al máximo el pago de esta deuda, aunque esto supusiera el pago de miles de euros en intereses. Para seguir gastando sin freno, en 2016 y 2019 aprobaron nuevas medidas para seguir aplazando el pago de la deuda.

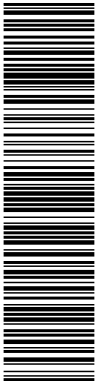
La realidad es que, si ustedes hubieran cumplido con los plazos de carencia y amortización del primer plan de ajuste, hoy estaríamos a punto de liquidar los préstamos; pero, según la última información recibida, en el mejor de los casos, hasta el año 2035 no se terminará de pagar su fiesta.

Interviene el Sr. Castillo diciendo Estoy pensando un poco en la intervención que ha hecho el concejal de Hacienda, señor López, no me queda claro si entonces usted no está de acuerdo con el dinero que le llega del Gobierno

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 23

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 24 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de España o si no lo quieren, no les parece mal que en vez de 2000000 han sido finalmente 6000000.

Sí que estará bien que me explicase usted de qué manera iban a pagar esos casi 2000000 de modificación de crédito, ¿cómo iban a pagar las nóminas, los sueldos de los trabajadores municipales? Porque lo han pagado ustedes con el Fondo de Contingencia y con ese incremento de la participación en impuestos del Estado. O sea, si no le gusta a usted, pues digan no lo queremos. ¿Cómo hubieran pagado ustedes esos sueldos si no fuera por el incremento de consumo en este país? Porque si usted pretende pagar esto con lo que nos llega de la Comunidad de Madrid, de la señora Ayuso, ya le digo yo lo que es, aunque usted lo sabe, es 0 no llega del PIR.

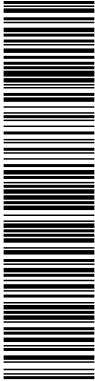
Por tanto, digan usted si está o no está de acuerdo con esto y si no está de acuerdo si lo va a devolver. ¿Y cómo van a pagar las nóminas de los trabajadores? Ya les decía el interventor en este segundo trimestre que no había dinero. Por cierto, después de pedir un préstamo para pagar nóminas, ya no había dinero para pagar nóminas. Se le decía que deberían buscar diferentes fuentes de financiación o reducir en capítulo dos, porque si no el capítulo uno y el capítulo dos, por muchos ajustes mágicos que hagan, no van a poder cumplirlo a final de año. Y lo que han hecho al final es, como digo, pagar las nóminas con el fondo de contingencia de emergencia, que es para gastos coyunturales, no gasto estructurales como nominas.

Por otro lado, con la parte de los ingresos que vienen del Gobierno de España a través de los impuestos, la participación en impuestos del Estado está en sus máximos. Así que yo creo que más les vale que esa España que ustedes dicen no se parezca a la que tenemos en el corto plazo. Esa España que ustedes dibujan de ruina, que Ayuso y Feijóo dibujan como una catástrofe, como algún día se parezca un poco a lo que digan, pues no sé quién va a cobrar aquí porque no obrará ni el alcalde.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 24

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 25 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 821DAF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y respecto a los gastos, por eso es una proyección solo del final semestre y no vamos a entrar en el fondo. Sí es verdad que se ve una proyección y vamos como siempre, cortísimos en servicios públicos y en gasto, en ayudas sociales, donde siempre se gasta, digamos, más o menos a la mitad, no lo que usted dice a los vecinos que vamos a gastar, sino al final, como vemos en la cuenta general, lo que gastan que no es ni la mitad de lo que ustedes anuncian y como siempre, van larguísimos en fiestas y ruidos de petardos.

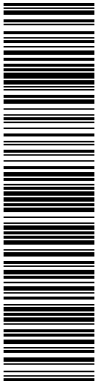
Interviene la Sra. Grass indicando que un trimestre más, ustedes cumplen con la obligación que se ha convertido en un mero trámite de dar cuenta a este pleno del seguimiento del plan de ajuste, que para lo único que nos sirve es para conocer y analizar el seguimiento presupuestario trimestralmente.

Como dato significativo, constatamos que el informe de Intervención confirma lo que ya se dijo cuando se aprobó en su día el presupuesto, la insuficiencia en los créditos para gastos de personal capítulo 1, indicando que, para poder acometer el pago de nóminas en el segundo semestre, habría que tomar las medidas necesarias para garantizar la suficiencia de crédito para gastos de personal. Esta situación la acaban de solventar momentáneamente con el suplemento de crédito que recién acaban de aprobar.

Todo ello conllevará de nuevo dejar de cumplir con el plan de ajuste, pero con tal de seguir con su campaña electoral permanente a ustedes les da igual.

Interviene el Sr. López Álvarez para decir que la Participación en los Ingresos del Estado no se incrementa como consecuencia del aumento de del consumo y de la renta, se debe por un aumento de la inflación. Esa es la consecuencia

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 26 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la Aprobación definitiva del Cuenta General del ejercicio 2023 y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 4 de junio del presente fue sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Dicha Cuenta General fue expuesta al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n1 150, de fecha 25 de junio de 2024.

Durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones. De conformidad con lo estipulado en el artículo antes relacionado, la Cuenta General del ejercicio 2023 ha sido sometida a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de septiembre de 2024.

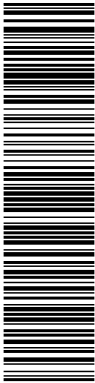
Una vez cumplido el trámite indicado, se somete a la aprobación definitiva por el Pleno, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass para decir que hoy se somete a aprobación definitiva la cuenta General del año 2023, con la novedad con respecto a ejercicios anteriores de que el remanente de Tesorería para gastos generales es negativo en más de 3 millones y medio. Con este dato sobre la mesa, el Gobierno del Partido Popular se apresuró a aprobar un crédito de este importe para no tener que reducir esta cuantía del presupuesto de 2024.

El resultado económico no deja lugar a dudas. Se aprovecharon de la suspensión de las reglas fiscales para incumplir con la estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, y además incumplieron con el techo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 27 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de gasto (regla de gasto) marcado para este ejercicio en términos consolidados. También constatamos que en el estado de ingresos del presupuesto corriente existe una diferencia considerable ente los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas de cerca de 11 millones de euros. Lo mismo sucede con la recaudación líquida y los pagos líquidos realizados; en este caso la diferencia es de 12 millones de euros.

El Informe de Intervención sigue insistiendo en la necesidad de llevar a cabo un expediente de prescripción de aquellos derechos pendientes de cobro de más de diez años de antigüedad. Desde el año 2017 en que el Servicio de Gestión Tributaria inició un expediente de prescripción de deudas pendientes de cobro joyen bien! de los ejercicios 1989 a 2003 donde se cuantificaba un importe de más de 6 millones de euros cuando en la contabilidad municipal figura un pendiente de cobro anterior a 2003 de cerca de 14 millones de euros, esta circunstancia sigue sin resolverse. Volvemos a insistir en que la contabilidad municipal debe reflejar la realidad actual de las cuentas municipales. Nos parece alarmante que sigan figurando más de 35 millones de euros en derechos pendientes de cobro anteriores al 2014.

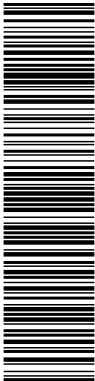
Mención aparte merece la situación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, que ha dado lugar a que actualmente se encuentre en un proceso de disolución. Ustedes la quieren cerrar sin dar ninguna explicación de la gestión llevada a cabo, que ha supuesto una pérdida económica incalculable para las arcas municipales. Porque de todos es sabido que esta empresa está en quiebra desde el año 2012, fecha en la que este Ayuntamiento tuvo que prestarle con cargo al plan de pago a proveedores más de 15 millones de euros. Y eso solamente fue el principio, porque en 2015 se le tuvieron que prestar más de 4 millones de euros para hacer frente al pago del IVA de las 3 facturas de fecha 2010 y 2011 que registraron en el Ayuntamiento en 2015 por la construcción de 3 famosos edificios dotacionales que, según la información difundida en la campaña electoral de 2011 por el entonces Alcalde Pedro Rollan, habían sido a coste 0 para el Ayuntamiento. A partir de ahí, raro ha sido el año en que no se le ha tenido que dar subvenciones a fondo perdido para atender a sus obligaciones fundamentalmente crediticias.

Interviene el Sr. Castillo diciendo nosotros a esta Cuenta General, como bien saben, no hemos presentado alegaciones, porque la única alegación técnica a la formulación de esta cuenta quedó resuelta en la Comisión. No estamos de acuerdo en el cálculo que se ha hecho para el cumplimiento del Plan de Ajuste. Nosotros insistimos en que con las facturas que conocemos ya a día de hoy, en este momento no se cumple con el techo del gasto.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 27

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 28 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

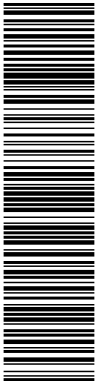
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el resto del informe lo que hace el interventor es recoger los datos y contra lo que sí cabe es dar algunos datos. Yo no soy muy amigo de aburrir a la gente con datos, pero en esta ocasión creo que dato mata a relato, y que en el tiempo que tengo le voy a dar algunos datos.

Miren lo primero, resultado del ejercicio 2023, -10,3 millones de euros. Ningún Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid ha terminado con ese resultado negativo. Remanente de tesorería -3,6 millones de euros. Han pedido ustedes un crédito para limpiar el remanente, el plan de ajuste. Dicen ustedes que lo cumplen con apenas 7 décimas sobre lo que lo permitía. €57000 de más ya hemos aprobado en facturas por mucho más de importe durante este año que corresponden a este ejercicio, que harían que se incumpla el techo de gasto. Y esa alegación que quería presentar y que ustedes han rechazado de primeras, se incumple con la estabilidad presupuestaria.

En términos consolidados, la capacidad con necesidades generaciones de -2,3 millones de euros se incumple con el techo de gasto, se incumple con la regla de gasto. El año pasado no era obligatorio cumplirlas, este año sí, pero se incumple en un 12,3%, más de 9000000 de euros de incumplimiento. El endeudamiento del Ayuntamiento de 91000000 de euros más la deuda de la empresa de la vivienda, que son 8700000 de euros más 8 que dejamos de cobrar más de 100000000 de euros de deuda más las facturas pendientes, que, en 2023, fueron 14000000 de euros más los nuevos préstamos que han concertado, más la nueva solicitud al Fondo de Ordenación Prudencia, más el préstamo que han pedido para limpiar el remanente. La empresa de la vivienda nos debería haber devuelto 6,6 millones de euros el año pasado y lejos de eso ha quebrado los 6,6 millones de euros, han volado, y se asume su deuda financiera de 7000000 de euros, el periodo medio de pago se observa un deterioro evidente en la evolución del periodo medio con respecto a ejercicios anteriores. En el IBI, la previsión de 30000000 de euros, recaudación 26000000 tributaria 4,6 millones, recaudación 2,4 millones. En el inicio, previsión 5,6 millones, recaudación 1,9 tasas urbanísticas 3,6 recaudación 1,8. En el plan de inversiones regionales deberíamos haber recibido 8 + 3000000 de euros... Recibimos la cantidad de €0, tenemos 14000000 de euros pendientes de pago, 1000000 de luz 2,3 de limpieza viaria. Tenemos en ayudas sociales 1,1 millones de euros de gasto comprometido gastaron 650000, la mitad em teleasistencia, un 20% menos de lo prometido en las subvenciones a rehabilitación de viviendas. €220000 prometidos, €0 gastados, ¿lo van a hacer ustedes con fondos europeos? Limpieza de colegios sacaron €200000 para pagar otras facturas, casi todas ellas ligadas a festejos, y en zonas verdes me dijeron que gastaron €500000 los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 29 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

vecinos no están de acuerdo con que hayan gastado €500000 en mantenimiento de zonas verdes.

Esta es su realidad, y como digo, dato mata a relato, y por eso es imposible acompañarles en esta Cuenta.

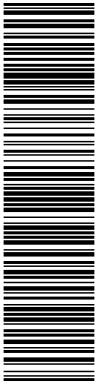
Interviene la Sra. Grass diciendo nadie ve la crisis de nuestras cuentas porque seguimos pidiendo créditos para pagar otros créditos, a lo que hay que añadirle que para acabar la construcción de las dos últimas promociones se le prestaron más de 7 millones de euros que deberían haber devuelto en 2023 y que ya han anunciado que no van a poder devolver. Nosotros seguimos exigiendo transparencia en toda la gestión de esta empresa. Más que nunca se hace necesario una auditoría externa e independiente donde se depuren las responsabilidades en que se ha podido incurrir, y además, seguimos sin estar de acuerdo con el inventario que aprobaron en la cuenta general del 2023. Así que, por ello, volvemos a reiterar nuestra petición realizada en este pleno, en el Consejo de Administración y en la Junta General, para que se nos facilite una copia de la tasación de un número muy significativo de plazas de aparcamiento que misteriosamente se han valorado muy por encima de otras mismas plazas del mismo parking en esa empresa municipal quebrada.

Interviene la Sr. López Álvarez diciendo efectivamente, el resultado de la liquidación del presupuesto, contenida en la Cuenta General 2023 arroja un saldo RTGG negativo por importe de 3.672.016,85 euros, este dato no es positivo, evidentemente, no obstante, hay que tomarlo con una importancia relativa, relativa en cuanto a lo que supone porcentualmente respecto a los ingresos totales del ejercicio unos 133 millones, apenas 2,76%, pero relativa también en cuanto a la naturaleza coyuntural del indicador. Recordemos que estábamos en un periodo de expansión presupuestaria como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales. Y ya se ha explicado en el pleno del pasado 24 de abril, las razones que han desembocado en ese dato y las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse.

Pero la Cuenta General arroja otros datos:

-Ahorro neto positivo en más de 13 millones. Lo que indica que los ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los gastos corrientes y las obligaciones financiera, por lo que dicha magnitud indica que este Ayuntamiento dispone de suficiente de capacidad económica para afrontar el endeudamiento existente a corto plazo, así mismo el hecho de que el Ahorro Neto haya sido positivo en los últimos ejercicios nos indica la capacidad actual del Ayuntamiento

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 30 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

para hacer frente a las obligaciones financieras a largo plazo, obviando la necesidad de un plan de saneamiento financiero, en la fecha actual.

-Periodo medio de pago se sitúa por debajo del periodo máximo legal de los 30 días.

-Plan de Ajuste, se da cumplimiento al Plan de Ajuste y ya van más de 10 años de cumplimiento de la senda marcada junto al Ministerio de Hacienda. Validado nuevamente por el propio Ministerio en la actualización llevada a cabo el año pasado y que contó con el voto en contra de los grupos de la oposición.

-Nivel de endeudamiento, que queda reducido al **72,43** por ciento por debajo del 75 por ciento que indica la ratio de endeudamiento excesivo, y desde luego muy alejado del 110 por ciento que indica el riesgo financiero. Seguimos reduciendo la deuda. Y a pesar de ello, el Sr Castillo, ha llegado a decir que no pagábamos los créditos y que el ministerio nos ha obligado a amortizar deuda.

Pero a nivel político, se arrojan también otros datos:

-Las inversiones superan los 23 millones de euros, que se han destinado a este municipio

-Las transferencias a familias y entidades han ascendido a más de 11 millones de euros

De todos estos datos, señores de la oposición no les hemos oído hablar. Muchas gracias

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

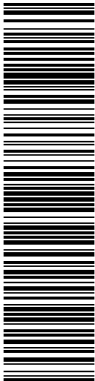
6º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 30

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 31 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

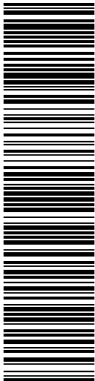
A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 32 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una inversión.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

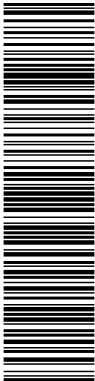
Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales del Partido Popular presenta la siguiente moción al Pleno Municipal para instar al Gobierno de España a:

- Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
- Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 33 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

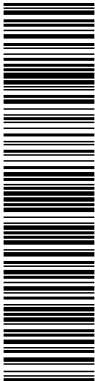


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos
7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.
10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.
- En Torrejón de Ardoz, a 18 de septiembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 34 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass diciendo esta es la cuarta moción que trae el PP a este ayuntamiento que habla de Cataluña: primero que si la igualdad, la democracia y no sé qué más generalidades conceptuales para utilizar el Pleno para polarizar, crispas, dividir, al peor estilo de Ayuso, Y no es, sr. Navarro, que yo esté obsesionada con Ayuso, como afirmó usted en la Comisión, es que en Madrid pasa lo que aquí, que el presidente es uno, pero la que manda es otra. Y es ella la que ha ordenado que se lleve esta moción a todos los ayuntamientos y ustedes obedecen, aunque ni ustedes ni nadie sabe en qué consiste ese modelo singular de Cataluña al que se oponen.

¿Y por qué el PP de Ayuso prefiere hablar de Catalunya?

- Para desviar la atención de los problemas que no quieren abordar aquí.
- Para no hablar de todos los recortes que ha hecho en sanidad y educación.
- Para no hablar de los 6.000 millones de euros que perdona a los millonarios de Pozuelo o La Moraleja mientras los madrileños de a pie ven cómo se deterioran sus servicios públicos.
- Y, por supuesto, para no mencionar los escándalos familiares de Ayuso, desde su novio hasta su hermano, que se lucró vendiendo mascarillas en plena pandemia justo cuando nuestros mayores eran abandonados a su suerte en las residencias de la región por la decisión explícita de Ayuso de no derivarlos a los hospitales.

Hablan de Catalunya, y tienen el valor de hablar de igualdad de oportunidades cuando lo único que garantiza la igualdad de oportunidades es la protección de los servicios públicos, servicios que ustedes se han empañado en destruir ¿O qué es lo que ha pasado con los contratos de FP madrileña? Si siguen dando dinero a sus amigotes, ¿cómo va a haber luego dinero para ampliar el Góngora? Normal. Y tienen ustedes el valor de hablar de separación. Mire, a mí la única que me separa de mi vecina de enfrente es que ella tiene un seguro sanitario privado y no tiene que esperar 15 días para que ella atienda al médico de cabecera, mientras yo sí (porque el dinero que corresponde a la sanidad pública se lo han dado a Quirón) Esta es la única separación que me interesa

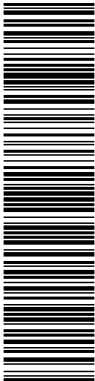
¿ Por qué no hablamos de la financiación de Torrejón, que es lo que a nosotros nos atañe?

1. Somos uno de los municipios más endeudados de la Comunidad de Madrid.
2. Seguimos sometidos a un plan de ajuste porque no somos capaces de pagar nuestras deudas a tiempo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 34

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 35 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Acabamos de aprobar hace 5 minutos una modificación de crédito de 1.7 millones de euros para poder pagar las nóminas del Ayuntamiento y que hemos conseguido gracias al excedente del porcentaje que nos corresponde de impuestos estatales. Si no ¿de qué? ¿Cómo hubiéramos pagado las nóminas de los trabajadores de este ayuntamiento? El año pasado igual. Vivimos siempre al límite y lo hacen porque gestionan el dinero de todos. Si fuera el suyo propio, no creo que se arriesgaran siempre tanto.

4. ¿Y qué no me dicen de la EMVS? Está en quiebra por la gestión nefasta que han hecho, va desde Pedro Rollán, pasando por Ignacio Vázquez y ahora usted, señor alcalde, la termina de enterrar este año. Si no hay una política de vivienda en nuestro municipio es a causa de su mala gestión.

Así que en lugar de agitar el fantasma del independentismo para hacer populismo barato, vamos a ocuparnos de lo que nos compete, de hacer las obras de las viviendas en alquiler que ustedes prometieron que estarían lista antes de diciembre del año pasado, de conseguir desapiñar a los alumnos de los institutos, como el del Góngora, de mejorar el SAE, de que los barrios más nuevos y más alejados del centro tengan centros de salud y buen transporte. Y si están en esas, no votaremos en contra. Pero si van a seguir montando este espectáculo al estilo de Ayuso, con Más Madrid que no cuentan.

Interviene el Sr. Castillo para decir que una vez más les manda Ayuso la moción y para adelante. Aquí al Pleno a hablar a los torrejoneros de Cataluña. Hablan además de un acuerdo de financiación que ni conocen, que no lo digo yo, que lo dijo el portavoz del Partido Popular en la Comisión, un acuerdo que desconocen, pero Ayuso les dice esto palante, y ustedes ahí como leales soldados.

Pero es que les da igual porque ustedes necesitan seguir tensando, seguir crispando. Todavía se resisten, se resisten a asumir que se les ha acabado el cuento, que hemos acabado con su guerra en Cataluña, que hay un presidente electo en Cataluña que ha ganado las elecciones, que a ustedes en particular les ha barrido, les ha triplicado en votos y en escaños. Un presidente constitucionalista del Partido Socialista que está poniendo en el centro de su gestión los verdaderos problemas de Cataluña, como la mejora de la sanidad, los servicios públicos y dar más y mejores oportunidades para todos.

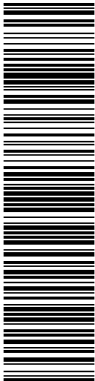
Pero ustedes, la derecha y la ultraderecha española y la derecha independentista catalana se necesitan, se retroalimentan. Ustedes crecen los unos de los otros, cuando uno crece en los otros también, y por eso se necesitan y lo hacen a base de crispar a la sociedad y eso se les ha acabado. Vayan ustedes por otro camino, porque por ahí van mal.

Ahora nos traen un debate fiscal ficticio, cuando en 7 años de Gobiernos de Rajoy y el Partido Popular las Comunidades Autónomas sufrieron el mayor retroceso en financiación autonómica con un modelo caducado en 2014 que

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 35

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 36 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ustedes, su Gobierno, se negó a actualizar. Pero nos hablan ahora de que Cataluña nos roba. Es que han copiado el lema a Convergencia i Unió y a Junts, que dicen que Madrid nos roba, aquí parece que todos roban, cuando la realidad es que el único partido que tiene una sede pagada con dinero negro es el suyo es el partido, es el Partido Popular.

La realidad es que estamos ante un incremento histórico de la financiación del Gobierno de España a las Comunidades Autónomas a través de la participación en impuestos del Estado y el fondo complementario de financiación y de los fondos europeos, y un acuerdo expreso que hay para mejorar la financiación de todas las comunidades Autónomas, incluidas la Comunidad de Madrid.

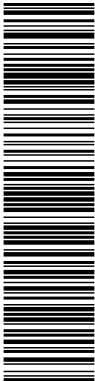
Pero nos hablan ustedes de Justicia fiscal y yo me pregunto, ¿qué es justicia fiscal? ¿Es justa la Comunidad Autónoma de Madrid, de Ayuso, de Aguirre, de Cifuentes, que han dejado de ingresar más de 14000 millones de euros en sus años de Gobierno porque según ustedes, el Partido Popular han bajado impuestos? ¿A quién han bajado impuestos? Yo se lo digo. A los que tienen un patrimonio neto de más de 30000000 de euros, a los ricos. A 524 madrileños que representan a menos del 1% de la población en la Comunidad de Madrid. Sí, los ricos, señor alcalde.

¿Es justo fiscalmente perdonar el dinero a los ricos y reclamar €400000 a los familiares de las 7291 víctimas de las residencias? ¿Eso es justicia fiscal? ¿Es justo perdonar dinero a los ricos y ser la Comunidad que menos invierte en sanidad pública de toda España? ¿Es justo perdonar el dinero a los ricos y dejar a 48000 solicitantes de la FP fuera del curso, de la FP pública, este año? ¿Eso es justicia fiscal? ¿Es justo que en esta ciudad se pague un IBI de los más altos y no tengan médicos en urgencias? ¿Es justo fiscalmente que paguen el impuesto de vehículos más alto y empieza el curso sin decenas de profesores, que falte el parque de bomberos, que falten centro de salud, que falten colegios públicos o que vean las calles más sucias que nunca? ¿Eso es justicia fiscal? ¿Es justo que hagan un gran esfuerzo fiscal y su gobierno local, a cambio les regale una deuda millonaria de las más grandes de toda España? ¿Es justo ese modelo fiscal? ¿Ese es su modelo fiscal?

Ustedes no pueden dar ninguna lección en ese sentido. Lo único bueno que han hecho en estas semanas es una suerte de sketch cómico televisivo en el que han alquilado un Palacio, lo han llenado de banderas, han puesto ahí a Feijóo como si fuera un presidente y le han puesto al frente del ya conocido no lo digo yo, lo dicen las fuentes de redes sociales, como el complejo de ministros.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo gracias señor Alcalde, buenos días a los presentes, buenos días a los torrejoneros que nos siguen en su casa, o en su trabajo a través de la retransmisión online de este Pleno.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 37 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Antes de entrar en la moción, permítanme dos consideraciones, una dirigida fundamentalmente al Grupo Socialista, pero también a MÁS MADRID.

¿Por qué se oponen ustedes a las oportunidades de ocio, eventos y festejos de los torrejoneros? ¿Por qué quieren impedirles que disfruten de las mismas? ¿si tanto les preocupa lo que se invierte en eventos y ocio, renuncien ustedes a sus casetas políticas en las fiestas, y así el Ayuntamiento se ahorrará ese gasto evitando el coste de instalación y mantenimiento que generan las mismas!

Señor Alcalde, ante las interrupciones que estoy sufriendo por parte de los concejales de los dos grupos de la oposición le solicito que se acumule el tiempo cada vez que sufra estos cortes.

La segunda consideración referida a la señora portavoz del Grupo Mixto mire, lo que tiene que hacer la Ministra de Sanidad de su partido de Más Madrid es aprobar el tratamiento a las mujeres con cáncer metastásico de mama, eso es solidaridad, lo demás son cuentos.

Entrando ya en la moción, el pacto fiscal del PSOE con los independentistas catalanes de Esquerra Republicana de Cataluña sobre la financiación singular a la carta de Cataluña, también denominado concierto o cupo económico catalán, rompe la igualdad y la solidaridad entre los españoles al consagrar la desigualdad, discriminación, injusticia y privilegios que amenazan los servicios públicos en España al beneficiar a unos y perjudicar a otros españoles, según la Comunidad Autónoma en la que residan, con el agravante que ustedes van a beneficiar a los más ricos y a perjudicar a los más pobres, instaurando la existencia de una España fiscal de segunda, cuyos ciudadanos tendrán que pagar más impuestos a la vez que obtendrán peores servicios.

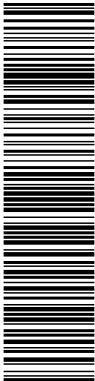
A continuación, reflejo diversas opiniones sobre este asunto para la financiación de Cataluña:

-Rechazo de forma clara, nítida y rotunda el cupo catalán, no apoyaré nada que va en contra de Asturias. Adrián Barbón, Presidente del Principado de Asturias.

-Es obsceno que la soberanía fiscal para Cataluña y la fiesta independentista la paguemos los españoles porque esto va a afectar al bolsillo de todos. Emiliano García Page, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

-Yo de ninguna manera votaría ni votaré esta soberanía fiscal para los ingresos que se ofrecen a Cataluña. Yo no contribuyo a que se rompa la solidaridad entre los españoles y las comunidades autónomas. Los diputados que apoyen esto nunca podrán ir a su territorio, ya sea Andalucía, Asturias, Aragón, Extremadura, Castilla La Mancha, Castilla León, Canarias, etcétera. Nunca podrán ir a explicarles a la gente que han contribuido a que se rompa la solidaridad entre comunidades. ¿Qué es un mandato constitucional mediante el cual, el que más tiene, aporta más y el que menos tiene recibe más en compensación?. Felipe

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 38 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:38 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

González, entiendo que se ponga malo. Felipe González es Secretario General del PSOE y Ex Presidente del Gobierno de España.

-El PSOE no puede apoyar este latrocinio, latrocinio que elimina la solidaridad entre los españoles. Hay que impedir este atropello. Alfonso Guerra Ex Vicesecretario general del PSOE y Ex Vicepresidente del Gobierno de España.

-No vamos a permitir chantajes por parte de ninguna otra Comunidad Autónoma. Sánchez no tiene memoria y es una moral. Esta concesión rebasa todos los límites. Pedro Sánchez ha perdido la cordura. Condenamos estos privilegios, un sistema que beneficia a unos y perjudica a otros. Este cupo es lesivo porque rompe con la solidaridad entre españoles y los distintos territorios. Va en contra de los principios más elementales del socialismo. El PSOE de Pedro Sánchez, con todas estas cesiones al independentismo está traicionando los valores y principios del socialismo, como la solidaridad y la igualdad. Diferentes líderes territoriales del PSOE, los denominados varones socialistas. Esto es lo que opinan muchos líderes socialistas sobre el acuerdo del PSOE de Pedro Sánchez con ERC para la financiación singular de Cataluña. No nosotros, grandes líderes, importantes líderes del PSOE, anteriores y actuales, no nosotros.

Lógicamente, desde el Grupo Popular de Torrejón, integrado por los concejales del Partido Popular y de la Plataforma Independiente Nos Gusta Torrejón, estamos de acuerdo con las valoraciones de estos responsables socialistas, por lo que solicitamos al Pleno del ayuntamiento que apruebe nuestra moción en la que se reflejan una serie de acuerdos en contra de este cupo.

Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Mixto para mejorar el proceso de admisión en periodo extraordinario a la escolarización de estudiantes.

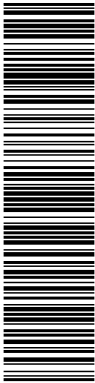
Se transcribe la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“La educación es uno de los pilares sobre los que se asientan la sociedad. La Constitución de 1978 reconoce en su artículo 27 la universalidad de la educación en sus principios más democráticos y de derechos y libertades

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 38

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 39 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:28 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

fundamentales. Por eso es vital protegerla. Sin embargo, para que la libertad de elección sea tal, hay que garantizar la calidad de la enseñanza pública.

En el reciente Debate del Estado de la Región, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha propuesto transformar los centros educativos en CEIPSO (Centros de Educación Infantil y Primaria con Secundaria Obligatoria) como una solución a los desafíos educativos actuales, desviando la atención hacia otro debate que no es el que los docentes ponen encima de la mesa. Lo que devalúa la enseñanza no es la jornada continua o partida, sino las elevadas ratios, el aumento de la carga lectiva y los escasos recursos en atención a la diversidad.

Las propuestas que nuestro grupo presenta para mejorar la educación son frecuentes. En esta ocasión, abordamos otro de los problemas que llevamos años arrastrando en nuestro municipio. Se trata de una cuestión fundamental y urgente, como es la de mejorar la gestión de la escolarización, en particular en los períodos extraordinarios de admisión.

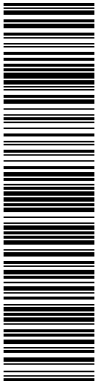
Cada año observamos que los cursos escolares comienzan con vacantes aún no cubiertas y con situaciones irregulares en la matriculación tardía. Las familias enfrentan circunstancias cambiantes, como mudanzas por problemas económicos, separaciones o migraciones, que a menudo resultan en que los niños necesiten cambiar de centro educativo. Este contexto plantea la necesidad de un sistema de admisión más ágil y accesible para todos.

Las solicitudes para la escolarización en período extraordinario se concentran en el centro de atención del León Felipe; sin embargo, este centro ha permanecido cerrado durante el mes de agosto, abriendo de nuevo el 1 de septiembre para recoger las solicitudes de escolarización en periodo extraordinario. Por falta de medios, tan solo hay una persona recogiendo estas solicitudes. Desde la madrugada, hay madres y padres esperando a que el centro abra para coger uno de los 40 números que diariamente se atienden, los cuales se agotan en la primera media hora, generando largas colas y un proceso de atención que resulta ineficiente y estresante para las familias. Además, los estudiantes afectados por estas situaciones comienzan el curso con retraso en comparación con sus compañeros, lo que perjudica su proceso educativo y su integración en el centro.

El proceso que se sigue en matriculación ordinaria es distinto, pues permite la gestión telemática de muchos de los documentos que hay que aportar. La mejora del proceso de admisión en período extraordinario es crucial para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad desde el primer día del curso escolar, y garantizar medidas que optimicen el proceso, reduzcan las esperas y aseguren que ningún alumno comience su educación con desventajas significativas.

Por todo lo aquí expuesto desde nuestro grupo proponemos los siguientes

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 40 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Acuerdos

- 1. Implementación de un Sistema de Trámites Online:** Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a solicitar a la Comunidad de Madrid a que se implemente un sistema de tramitación online para la escolarización en período extraordinario, similar al que se utiliza en el período ordinario. Esto permitiría a las familias realizar sus solicitudes desde casa, evitando desplazamientos y largas esperas, y facilitando un proceso más equitativo y accesible.
- 2. Refuerzo del Personal Administrativo:** En los casos en los que los trámites online no sean posibles o no cubran todas las necesidades, solicitamos que se refuerce el personal administrativo en los centros de atención al público encargados de la escolarización. Este refuerzo debe ser suficiente para manejar de manera eficiente el volumen de solicitudes y garantizar que todas las familias reciban la atención necesaria sin demoras indebidas.
- 3. Optimización de Recursos y Procesos:** Proponemos una revisión y optimización de los procesos de admisión y matriculación para identificar y eliminar cuellos de botella. Esto incluye la evaluación de las prácticas actuales, la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y la mejora de la coordinación entre diferentes departamentos y centros educativos.

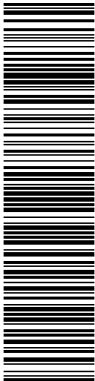
Torrejón de Ardoz, 17 de septiembre de 2024. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Interviene la Sra. Grass diciendo Sr. Navarro usted podía haber intervenido en el primer turno y se le hubiera respondido, porque si yo tuviera cáncer metastásico me derivarían a la sanidad pública, porque cuándo las cosas se complican te derivan a la sanidad pública, que ha perdido recursos según la plataforma de vigilancia de la sanidad sabemos que, por desgracia de cada dos euros, uno va para la sanidad privada porque tienen que pagar a sus amigos.

La verdad es que desde que Aguirre planificó acabar con la educación y el sistema sanitario públicos, el menoscabo hacia nuestros servicios públicos ha ido en aumento a la par que la la lucha de los profes y sanitarios por protegerlos. Aquellos que la han sucedido han continuado con la la labor de Aguirre.

Mientras Ayuso apunta hacia otro lado y habla de convertir los colegios en ceipso, sin aclarar cómo se hará, las reivindicaciones del profesorado acerca de proteger la educación pública, en un paro que se hace hoy, son firmes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 41 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Hoy traemos otra moción para proteger la educación pública y la comunidad escolar. Como sabrán, la educación es una competencia autonómica, así que es la Comunidad de Madrid la responsable de esto, pero la moción que hoy traemos, no ha sido una orden directa de la jefa de nuestro partido, como en su caso, con la moción de Cataluña, sino una situación que nos afecta directamente a los torrejoneros.

Las situaciones familiares son cambiantes: separaciones, migraciones, cambios de domicilio...que no se producen en los primeros 15 días de abril, que es cuando se realiza el proceso de admisión ordinario. Tras esto se abre un periodo de escolarización extraordinario cuyo pico más alto se produce en septiembre, entre otras cosas porque en agosto cierra en SAE (el servicio de admisión escolar) que se encuentra en el IES. León Felipe. Aquí están concentrados tanto la escolarización del alumnado de secundaria como el de primaria (todos los centros públicos)

Por un lado, que esté concentrado en un solo lugar puede ser útil; pero por otro, provoca un total desbordamiento del servicio. La situación que se ha vivido en este mes ha sido caótica. Padres y madres se agolpaban a las puertas del centro de madrugada para coger uno de los cuarenta números que se repartían y esperaban a que les tocara durante toda la mañana sentados en las escaleras del centro, porque las oficinas son pequeñas y no hay otro espacio de espera. Obviamente, el hecho de que solo hubiera una persona atendiendo, que los documentos se tuvieran que presentar de forma presencial y que el mes anterior estuviera cerrado, ha empeorado la situación de muchos estudiantes, que se han escolarizado más tarde y que, por tanto, han perdido clases, incluso algunos la evaluación inicial, que es indispensable para la consecución de los objetivos del curso.

En la Comisión nos decía el concejal de Educación que el problema estaba en que el mes de agosto es inhábil, yo lo entiendo, pero también lo es en otros organismos que, sin embargo, mantienen abierto el Registro de solicitudes, bien de forma telemática o presencial.

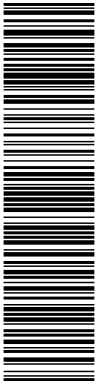
Reforzar el personal administrativo, mejorar los trámites y digitalizar los trámites administrativos puede acelerar el proceso de escolarización al que tienen los estudiantes derecho. Por eso hemos presentado esta moción, con el objetivo de presionar al gobierno de la CAM, que no es otro que el propio de Torrejón, para mejorar este proceso y que las familias sufran los menos inconvenientes posibles.

Interviene la Sra. Puerta diciendo que la educación pública es uno de los pilares fundamentales de la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. No es la primera vez que en este pleno debatimos sobre educación pública, sobre todo por las continuas embestidas que desde el gobierno regional

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 41

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 42 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

propinan a la misma. Quienes nos gobiernan en nuestra comunidad parecen no tener una hoja de ruta clara en lo que a educación se refiere, legislan a golpe de ocurrencias.

Tras un curso complicado que finalizó con varias movilizaciones en defensa de la educación pública y los derechos de los maestros y maestras de nuestra región; tras unos procesos de oposición más que cuestionables, en cuanto a organización y plazos se refiere. Nos presentamos en el mes de septiembre y tras el último debate del estado de la región, Ayuso anunciaba una serie de medidas para la comunidad educativa que abrían un nuevo conflicto, entre ellas y, tal vez, la más sangrante: la extensión de la jornada de los docentes madrileños, sector ya de por sí está saturado debido a la falta de profesionales, sin ningún tipo de dialogo ni negociación previa.

Y así con este anuncio salía nuevamente a la calle la comunidad educativa madrileña, reclamando una Educación Pública inclusiva. Menos horas lectivas, menos ratio y un 7% de financiación (del producto interior bruto madrileño), además de medidas relacionadas con la atención a la diversidad. Si esto fuera poco comenzamos el curso escolar no solo con falta de docentes sino también con falta de plazas en la educación pública como consecuencia directa los recortes, desde la Educación Infantil hasta la Formación Profesional.

El recorte en los recursos materiales y humanos está presente en todas las etapas educativas y, también en las gestiones administrativas. No es comprensible que el proceso ordinario de escolarización se base en un procedimiento, a priori, más ágil y, el plazo de escolarización extraordinario carezca del mismo suponiendo en muchos casos el retraso de la incorporación de alumnos y alumnas a los centros.

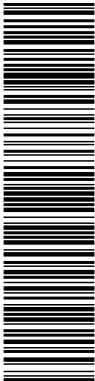
Compartimos, como no podía ser de otra manera, los acuerdos expuestos en la moción, y creemos necesario que, en los actos administrativos, como es la solicitud de plaza en un centro educativo público, se implementen medios electrónicos, para facilitar la presentación de solicitudes por partes de los padres, madres y tutores; que se aumenten los plazos de presentación, así como los recursos humanos y materiales en la atención presencial para la gestión de estas solicitudes.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 43 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8º.- Moción del Grupo Mixto con el objetivo de garantizar la condición de suelo agrícola y la protección del espacio de la finca del Espinillo.

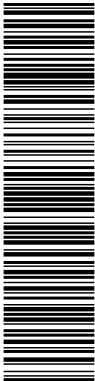
Se transcribe la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“La Finca del Espinillo es un espacio natural, antaño agrícola, asociado a los ríos Torote y Henares, y que forma parte de un corredor ecológico que está protegido por la Red Natura 2000. De las 176 hectáreas, casi el 80% de su superficie aparece en proceso de abandono. Cuenta tanto con terrenos de regadío como con un extenso olivar y lo que fueran las edificaciones del Cortijo. La vía pecuaria de Vereda del Pozo del Perdigón y Cerro de la Nieve conecta Espinillos con las estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares.

El antiguo ventorro y complejo agropecuario situado en El Espinillo se mantuvo en uso hasta bien avanzado el siglo XX. Sus orígenes son más antiguos, en junio de 1878, Pablo de Soria y Averasturi vendió esta propiedad a *José de Ahumada y Centurión*; quien, a su vez, vende lo que se describe como *un ventorro y terrenos en Sitio de Torote y Soto de Espinillos* (según escritura del 15/09/1888), al entonces Teniente Coronel de Caballería Enrique Allendesalazar y Gacitúa (posterior General de Brigada). Con el cambio de propietario, la finca se transforma en una granja experimental de la Sociedad Española contra el Ganado Híbrido, de la que Allendesalazar era fundador y presidente.

ARPEGIO, empresa pública de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto social era la gestión de suelo para la promoción de áreas empresariales, industriales, residenciales y comerciales, adquirió en 1998 (mediante el compromiso de pago en parcelas de suelo residencial urbanizado) una gran finca (unas 290 Ha. situadas en los municipios de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares) que había estado dedicada a la explotación agraria, incluyendo un olivar de unas 30 Ha, agricultura de secano y zonas de regadío en la vega del río Henares; en resumen, 170 hectáreas de suelo en el término municipal de Alcalá de Henares, en la zona de Soto de Espinillos, que finalmente termina comprando el Ayuntamiento de Torrejón a la Comunidad de Madrid por 4 millones de euros. Los espacios agrarios próximos a las áreas urbanas tienen un gran potencial para poner en práctica las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que plantean cómo transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son a su vez espacios privilegiados para aplicar la estrategia de sostenibilidad alimentaria de la Unión Europea “De la Granja a la Mesa” con la que mejorar la huella ambiental y ayudar a mitigar el cambio climático. El sector alimentario es el segundo, después del transporte, que más contribuye al cambio del clima. El Plan Terra, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se alinea con estos objetivos y constituye el marco de referencia para la recuperación funcional de los espacios agrarios infrautilizados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 44 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En la transición hacia sistemas agroalimentarios más sostenibles y cercanos, los suelos agrarios en desuso pueden jugar un papel clave, tanto si se localizan en suelos no urbanizables como en suelos urbanizables. Consideramos que las futuras actuaciones a realizar en el Espinillo deben hacerse respetando su condición de suelo agrícola y asegurando la protección de este espacio. La Universidad Politécnica de Madrid ha considerado en sendos estudios a Espinillos como el suelo agrícola abandonado de más valor de todo el Área Metropolitana de Madrid.¹²

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1º Promover que este espacio sea impulsor de la transición agroecológica en el corredor del Henares, que permita iniciar un cambio en el actual modelo de sistema alimentario actual que genere impactos ambientales y de salud en la población.
- 2º Generar procesos de participación ciudadana para la generación y aprobación de los proyectos productivos y de transformación agroecológica.
- 3º Llevar a cabo programas de formación y acompañamiento para proyectos productivos y de transformación orientados al consumo de proximidad en estos terrenos.
- 4º Instar a la Comunidad de Madrid a mejorar los espacios naturales de la finca: vía pecuaria Vereda del Pozo del Perdigón y Cerro de la Nieve y zonas LIC y ZEPA, que forman parte de red ecológica Natura 2000.

Torrejón de Ardoz, 17 de septiembre de 2024. Fdo. Ruth Grass. Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid.”

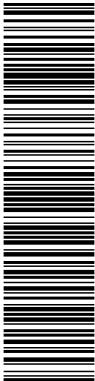
Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 25.10.23, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

El alcalde de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro Prieto ha dado un gran impulso, demostrando su gran capacidad negociadora, alcanzando un acuerdo

¹ SUELOS AGRARIOS ABANDONADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MADRID Y ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. 2021
² SOTO DEL ESPINILLO AGROECOLÓGICO Desarrollo de un nodo emblemático: ecología, alimentación sostenible y empleo local en el corredor agroecológico del Henares GIAU+S (UPM). 2021
Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 44

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 45 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:28 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

total con Alcalá de Henares que va a permitir crear el mayor parque y pulmón verde de Torrejón de Ardoz, reforestando la Finca Soto El Espinillo, un importante proyecto medioambiental que permitirá hacer realidad uno de los mayores espacios verdes del Corredor del Henares.

El alcalde de Torrejón ha logrado un acuerdo con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, gracias a la nueva etapa de entendimiento y colaboración que se ha abierto entre las ciudades vecinas, y que va a posibilitar la creación de una de las mayores zonas verdes del Corredor del Henares para el disfrute y ocio de los vecinos.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar a los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares a desarrollar una gran zona verde reforestando la Finca Soto El Espinillo, propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y situada en el término municipal de Alcalá de Henares.
- Instar a los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares a presentar proyectos para obtener financiación a través de Fondos Europeos (Edusi, Feder, Life, etc...), de la Comunidad de Madrid (Programa de Inversión Regional) y la Confederación Hidrográfica del Tajo.

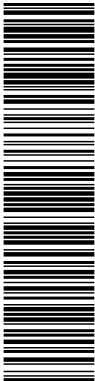
En Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass diciendo ¿Alguien ha merendado alguna vez de pequeños tomate? Tomate con aceite y sal nada más. Ese tomate que sabía a tomate. Yo para ahora comer un tomate con sabor a tomate tengo que pedírselo a un amigo que tiene un huerto urbano en San Fernando porque hace siglos que no experimento ese sabor. La propuesta que hoy traemos aquí tiene que ver con eso

Desde que en la campaña de las elecciones en las que se anunciaba el que hoy se sabe que ya no será Bosque Torrejón, los movimientos ecologistas están muy pendientes del destino final que se va a dar a la finca Espinillos. Una finca que nos costó 4 millones de euros, aunque el año anterior costaba la mitad. Una finca que está declarada como uso agrícola protegida de alto valor.

Ustedes en la Comisión Informativa dijeron de una manera despectiva que no piensan usar ese terreno para plantar trigo, como si la agricultura fuera algo desprestigioso, cuando aquí todos comemos frutas y verduras. No sé.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 46 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Han anunciado un masterplan en una de sus propagandas, pero aseguran no tener nada firmado y continuar negociando con Alcalá un acuerdo, aunque esto no es muy claro, porque han presentado una enmienda a la totalidad diciendo que si que lo hay pero lo único que sabemos es que ya hemos cedido en el nombre. Pero lo que me preocupa no es dinero que vamos a gastar ahora en renovar los mapas que tenemos en el Ayuntamiento en los que sale Bosque Torrejón, sino el que nos vamos a gastar a partir de ahora en su proyecto.

Ustedes han dicho que quieren plantar árboles autóctonos ,pero la verdad más autóctono que las moreras que se plantaron allí en su día y que apenas duraron un año o dos, no hay nada. Nadie se cree que se vayan a plantar 170hectáreas de árboles para crear un bosque y se vaya a necesitar poca agua.

En términos económicos va a ser carísimo, pero ¿y en términos ecológicos? La universidad politécnica de Madrid ha publicado un estudio sobre el alto valor agroecológico de la finca. Ha identificado “el Soto del Espinillo como una de las zonas con mayor potencial para convertirse en un espacio emblemático del Corredor agroecológico del Henares. Con un proyecto adecuado, se puede mostrar cómo llevar a la práctica la revitalización de la actividad agraria sostenible, recuperando suelos en desuso, impulsando empleo verde que favorece la biodiversidad y produciendo alimentos de calidad para su consumo en circuito corto” en palabras textuales.

El Proyecto en cifras supone implicar 90 hectáreas productivas en regadío y otras 5 hectáreas para espacios test y capacitación; 35 hectáreas para olivar ecológico. Supone crear más de 60 empleos directos en agricultura, con una parte de proyectos de inserción, y al menos otros 15 empleos asociados. En alimentación: Más de 1.400.000 kg de verduras ecológicas producidas anualmente, que se podrían comercializar directamente (12% del consumo total) y abastecer los comedores escolares.

Y la Reducción anual de más de 35.000 kg equivalentes de CO2 asociados al transporte de las hortalizas.

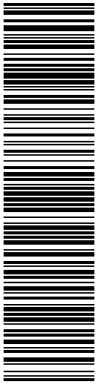
Esto no es una cuestión de ser de izquierdas o de derechas. Almeida ha proyectado “Barrios productores”: un programa puesto en marcha por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene como objetivo fomentar la economía verde de los barrios y la generación de empleo a partir de la agricultura urbana. ¿Si el PP de Madrid utiliza terrenos urbanos en desuso para agricultura, por qué aquí no? Más Madrid no se posiciona en contra de plantar árboles en esa finca, de verdad que no, pero créanme, se puede tener todo: bosque y tomates que sepan a tomate.

Interviene el Sr. Lopez Sánchez-Campins diciendo muy buenos días a todos y todas en este primer Pleno del curso y muchas gracias como siempre a los que nos siguen desde sus casas y trabajos.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 46

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 47 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Antes de nada, nos gustaría decir que un año después seguimos esperando a que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz explique de manera detallada los motivos por los que en diciembre de 2022 aprobó el pago de 4.010.382,34 € a PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS M.P.S.A , por las parcelas 1 y 2 del polígono 17 de Alcalá de Henares (conocido por todos como El Espinillo) las cuales, un año antes, habían sido valoradas por la misma entidad en una oferta pública de venta de parcelas por un precio de 2.538.513,32 €.

Asimismo, y, tras los últimos acontecimientos vividos y los incendios producidos, consideramos que es fundamental llevar a cabo un plan de prevención que incluya de manera continuada el desbroce y mantenimiento de la vegetación; la creación de cortafuegos suficientes y la vigilancia y monitoreo de la zona.

Dicho esto, lo cierto es que casi todo lo que rodea al Soto de Espinillos sigue siendo una incógnita, a excepción de que esta moción será rechazada como lo fue la que presentó el Grupo de Más Madrid en Alcalá de Henares el pasado mes de julio. Parece que en este sentido y tras muchos sinsabores y malentendidos, los dos ayuntamientos, ambos gobernados por el Partido Popular, han conseguido tener un discurso similar en cuanto a qué deben votar NO.

Ahora les queda lo más difícil, salir de la promesa electoral, la maqueta y las fotos, y pasar a desarrollar uno de esos proyectos que siguen teniendo en el tintero, el Bosque Torrejón. Desconocemos si la parálisis se debe a las declaraciones de la alcaldesa Judith Piquet, en las que aseguraba que Alcalá no entregaría Soto de Espinillos a Torrejón aunque el terreno haya sido pagado con los impuestos de los torrejoneros y torrejoneras o a que no se llamaría Bosque Torrejón porque está en Alcalá de Henares.

Confiamos en que antes de que lleguen las próximas elecciones hayan sido capaces de reconciliar sus posturas sobre el nombre del nuevo bosque urbano y lo que es más importante, hayan conseguido implementar las mejoras suficientes para hacer de este espacio un verdadero pulmón verde. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Díaz diciendo sí, buenos días a todos. Sí, señor alcalde, con su permiso, a mí me gustaría, señora Grass, que me diga quién le ordena traer esta moción al Pleno.

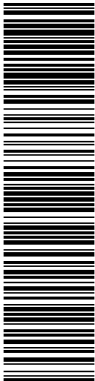
Los señores de más Madrid, Alcalá, que coincide con la suya, los señores de Ecologistas en Acción alguno, igual que a nosotros nos ordenan las nuestras, supongo que a usted alguien le ordena que la traiga.

Nos gustaría tomar tomates con aceite, pero yo creo que a casi todos los torrejoneros nos gustaría tomar tomate con aceite, partir una sandía o un melón debajo de una sombra de un bosque estupendo en 1600000 hectáreas, que es

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 47

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 48 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

lo que tiene la Finca de Espinillo. Porque las bondades de una explotación agrícola que hoy ha cambiado, pero en la Comisión y en su Moción no habla de tomates ni de protecciones agrícolas como la que nos acaba de indicar, a nosotros nos gustaría en que nos dijera en qué lugar de Torrejón tenemos explotaciones ganaderas, de vacuno, de bovinos o de porcinos para darle el pienso del trigo o de la alfalfa, que vamos a plantar en 1600000 hectáreas porque 1600000 hectáreas de tomate y la huerta de Almería, pero en fin, usted siga con lo suyo. Está claro una cosa, una cosa solo queda clara, que quieren cambiar árboles por esparcimiento, aire puro menos Co2 a la atmósfera por trigo y maíz o tomates, solo por llevar la contraria y por fastidiar a estos 140000 torrejoneros y otros alcalalinos que lo usan como esparcimiento y calidad de vida. En serio y de verdad no quiere que planteemos 50000 árboles de especies autóctonas de acuerdo con la Confederación hidrográfica del Tago, con riego a través de bombeo del río, que nos dé sombra y que convierta eso en un espacio natural con caminos que podamos usar con zahorras naturales de verdad. ¿En serio que quieren recuperar después de 75 años, que no se ha plantado nada en esa finca, el trigo y la alfalfa para todos los torrejoneros?

Gracias, alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

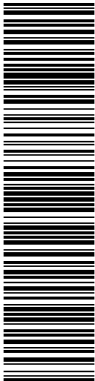
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9.º- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para proponer un plan de mejoras a realizar en los barrios y nuevos desarrollos al suroeste de la ciudad y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“La iniciativa que se presenta está enmarcada en el “Plan de Acción en Barrios” y está relacionada en esta ocasión con todos los desarrollos existentes entre la carretera de Loeches y la futura Ronda Sur: es decir, Los Fresnos, Este de Los Fresnos, San Benito, Castillo y Soto de Aldovea han experimentado un notable crecimiento tanto urbanístico como demográfico en la última década. Esta expansión, sin embargo, no se ha visto acompañada de algunas dotaciones necesarias para mejorar la calidad de vida a los vecinos y vecinas del entorno, al tiempo que algunas de ellas tienen en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 49 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

consideración mejoras a realizar en los vecinos polígonos industriales Las Monjas y Los Almendros.

No es la primera vez el Grupo Socialista trae al Pleno peticiones e iniciativas del entorno, todas las que se han recogido en la moción, son peticiones de los vecinos y vecinas de los barrios afectados en distintas visitas a los mismos, recibidas por mail, así como de algunas deficiencias detectadas y que, por tanto, es necesario reseñarlas para que sean tenidas en cuenta.

Una de las cuestiones que los vecinos y vecinas han manifestado como prioritarias son: Mejorar las infraestructuras existentes aportando soluciones a los problemas diarios relacionados con el tránsito de los viandantes, y por supuesto, con su seguridad en todo el entorno (Barrio de Los Fresnos, Bº del Castillo, Bº de San Benito, Soto de Aldovea), acceso a polígono industrial “Los Almendros” y polígono “Las Monjas”. Es decir, en todos los desarrollos tanto residenciales como industriales que se encuentran al margen derecho de la Carretera de Loeches, entre los que resulta complicado transitar a pie sin poner en riesgo la integridad física de la persona.

Mejora de la seguridad y tránsito de los viandantes:

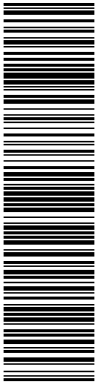
Las calles Valle del Tormes y Valle del Jerte suponen alternativas muy prácticas y de gran valor para asegurar la fluidez del tráfico, liberando las congestiones que se producen en la Glorieta de “Plaza del Progreso” de todos los vehículos que se dirigen a la Carretera de Loeches.

Este aumento en la densidad circulatoria supone una mayor convivencia entre viandantes y vehículos, especialmente teniendo en cuenta la proximidad no sólo de las áreas residenciales, sino de otros espacios de gran afluencia de personas, como la Ciudad Deportiva Joaquín Blume, el CEIP Joaquín Blume, el centro de enseñanza concertada San Juan Evangelista, El centro cultural Caja del Arte, zonas comerciales como MercoCash y futura presencia de otro centro comercial actualmente en construcción. Pese a los 10 años de vida que tiene este desarrollo, presenta grandes carencias en materia de seguridad vial, habiendo sido ignorada la necesidad expresada en plenos anteriores.

Propuestas:

Dotar de más pasos de cebra sobre elevados a las calles Valle del Tormes y Valle del Jerte para velar por la seguridad de viandantes que deambulan por estas zonas y limitar así la velocidad de los vehículos, que en algunos casos es inadecuada, generando situaciones de extremo peligro para los usuarios de la vía

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 50 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Nuevo paso de cebra en confluencia de las calles Valle de Arán con Valle del Jerte con motivo de garantizar la integridad física de las personas que tiene que cruzar Valle del Jerte para ir al centro de salud de Los Fresnos, Ciudad deportiva Joaquín Blume, CEIP Joaquín Blume, et

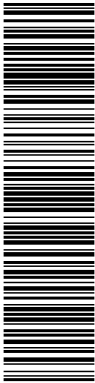


Confluencia entre Calle Valle del Tormes y Valle de Arán. Paso de cebra sobre elevado para mejora en la seguridad de los viandantes en el uso de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 50

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 51 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

contenedores de basuras situados en Calle Campo Real y reducción de la velocidad de los vehículos que transitan por esta calle.

Nuevas paradas de autobús:

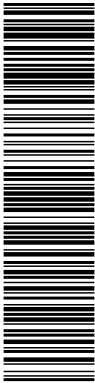
Otro de los elementos esenciales para el desarrollo integral de los barrios son las comunicaciones por medio de transporte público. Las rutas de autobús urbano e interurbano precisan de una reestructuración para adecuarse a las necesidades de las personas usuarias. Teniendo en cuenta el alto incremento poblacional en zonas residenciales nuevas y futuros desarrollos, como la Ciudad Deportiva de la RFFM, se propone la implantación de paradas de autobús con marquesina en ambos sentidos de la calle Valle del Jerte, en la zona central, y en la calle Valle de Cabriel sin que ello menoscabe el servicio que se presta en la actualidad.



Mejora en las dotaciones existentes:

Ampliación de la zona de aparcamiento de la ciudad deportiva Joaquín Blume con la parcela que, actualmente está recibiendo este uso para el que se pide su adecuación. Para ello se debe preservar la integridad del arbolado así como asegurar los accesos a las instalaciones deportivas disponibles (puerta trasera de piscina)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 52 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57

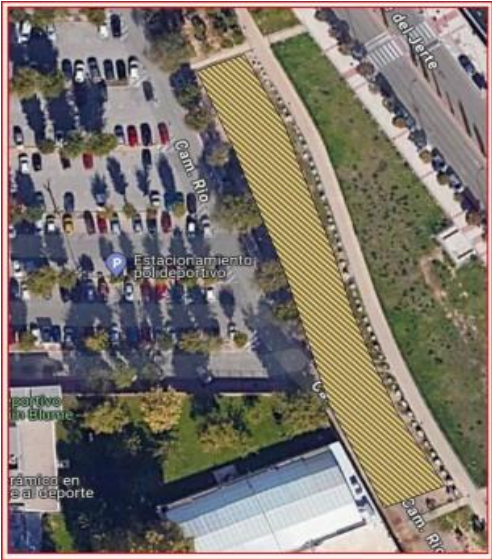


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



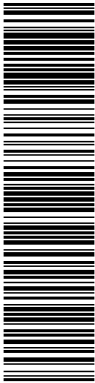
Con respecto a los accesos creados recientemente, como el camino peatonal que une el barrio de Los Fresnos con el Polígono de los Almendros y que transcurre paralelo a la M-206, ha supuesto una mejora lógica, favoreciendo la posibilidad de acceder a pie a este nuevo desarrollo industrial, pero su trazado y servicio no aportan toda la versatilidad necesaria que favorezca y fomente, por ejemplo, el uso de bicicletas u otros medios de locomoción sostenible. Por ello, se propone construir un segundo acceso peatonal que discurra por el otro margen de la M-206 y que sí esté dotado de carril bici. De este modo se podría aprovechar la zona de acerado que hay al otro lado de la vía, en el desarrollo industrial previo a la entrada en el polígono de “Las Monjas” con lo que se dispondría de un mejor acceso al polígono de “Las Monjas”. Comunicar ambos polígonos para facilitar el acceso a pie o en bici debería ser también una prioridad.



Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 52

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 53 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nuevo paso peatonal que dará cobertura al acceso del barrio de Los Fresnos al polígono de las Monjas, al mismo tiempo que al recinto ferial, para los eventos que en él se lleven a cabo.

Comunicar ambos polígonos industriales para que se pueda acceder a pie o en bici debería ser una prioridad. Por eso se propone la dotación de un paso de peatones regulado por semáforo con pulsador para activarlo. Sería el aplicar el mismo sistema que hay en el paso de peatones de Avda. del Sol, pero para Avda. de la Luna y unirlo con el acceso peatonal.



Mejora en limpieza Viaria y recogida RSU:

La limpieza viaria debe mejorar de forma ostensible en todas y cada una de las calles del barrio, es una de las reivindicaciones más demandadas y con un mayor consenso entre los vecinos y vecinas de toda la ciudad. En esta materia se solicita al equipo de gobierno una gestión más eficaz, porque el importante aumento que ha sufrido el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos no se ha visto reflejado en ningún barrio del entorno, al igual que en la gran mayoría de calles de la ciudad.

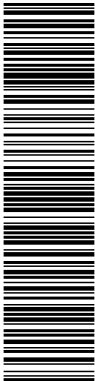
Resulta sumamente necesario replantear el modelo de limpieza viaria y recogida de RSU de la ciudad, porque sinceramente no funciona como debería. El Portavoz socialista, Javier Castillo, ya tendió la mano al Alcalde para resolver este grave problema al comienzo de la legislatura, para buscar una solución consensuada y participada a este importante problema que trasciende ideologías y cuya solución es una asignatura pendiente del municipio.

Otra de las necesidades que se observan como una mejora de las dotaciones de este barrio es el soterramiento de los contenedores. Es difícil de explicar que tratándose de un desarrollo moderno carece de islas soterradas, siendo uno de los pocos barrios en la ciudad en los que no se ha realizado ninguna acción por parte del Ayuntamiento. Sería conveniente realizar un estudio para soterrar todas las islas en zonas cercanas a las ubicaciones actuales, para el depósito de residuos y evitar, de este modo, la continua y molesta aparición de olores y focos de insalubridad en época de calor.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 53

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 54 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 82204FA628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489





Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En vista del aumento exponencial de vecinos en esta zona de Torrejón, dado que es de los escasísimos reductos de suelo urbanizable que quedan por construir en el municipio, se prevé un aumento en las necesidades de servicios básicos, por lo que se solicita la ampliación de colegios, como el caso del CEIP Miguel Hernández, así como de las dotaciones de las que dispone el centro.

Del mismo modo, los servicios sanitarios del Centro de Salud Fresno, ostentan un ratio de pacientes muy alto y al que habría que tratar de regular con la previsión de entrada de los vecinos que serán usuarios de sus servicios.

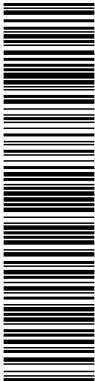
El centro cultural Caja del Arte también es susceptible de masificación, especialmente en servicios como el de biblioteca, ya de por sí muy frecuentada, especialmente por usuarios en épocas de examen, oposiciones... Por ello se solicita la ampliación de una sala de estudio, a modo de la biblioteca Central Federico G^a Lorca, en la que poder dotar de instalaciones adecuadas para su uso por parte de los vecinos y vecinas que precisen de este indispensable servicio.

Practicar deporte es uno de los elementos de mayor trascendencia en nuestra ciudad, con un alto número de deportistas, especialmente jóvenes, que eligen un estilo de vida saludable y que en muchos casos quieren realizarlo al aire libre. En este sentido, se propone la creación de pistas multideportivas gratuitas en las que se pueda jugar al fútbol sala, baloncesto, voley, bádminton, etc. y de un gran circuito para correr en un marco idóneo, el Parque de Ocio y el Recinto Ferial, dando respuesta a un gran número de vecinos y vecinas que practican deportes no federados al aire libre, como hemos mencionado anteriormente.

Se indican algunas zonas donde preparar pistas multideporte para la práctica de deportes no federados por parte de los vecinos y vecinas de forma totalmente gratuita.



Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PISTA INFANTIL SEGURIDAD VIAL	CANCHA FUTBOL SALA	CANCHA BALONCESTO	CANCHA VOLEIBOL	CANCHA BADMINTON
MESAS PIN PON	PISTA PATINAJE	ZONA MULTIJUEGO		

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes

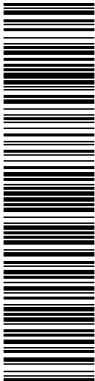
ACUERDOS:

- Dotar de más pasos de peatones sobre elevados a las calles Valle del Tormes y Valle del Jerte para velar por la seguridad de viandantes que deambulan por estas zonas y limitar así la velocidad de los vehículos, que en algunos casos es inadecuada, generando situaciones de extremo peligro para los peatones.
- Implantación de un nuevo paso de cebra en confluencia de las calles Valle de Arán con Valle del Jerte con motivo de garantizar la integridad física de las personas que tiene que cruzar Valle del Jerte para ir al centro de salud de Los Fresnos, Ciudad deportiva Joaquín Blume, CEIP Joaquín Blume, etc.
- Paso de cebra sobre elevado en la confluencia de las calles Valle del Tormes y Valle de Arán para mejora en la seguridad de los viandantes en el uso de contenedores de basuras situados en Calle Campo Real y reducción de la velocidad de los vehículos que transitan por esta vía.
- Implantación de nuevas paradas de autobús urbano con marquesina en ambos sentidos de la calle Valle del Jerte, en la zona central, y en la calle Valle de Cabriel, sin que ello menoscabe el servicio que se presta en la actualidad a la zona.
- Ampliación de la zona de aparcamiento de la Ciudad Deportiva Joaquín Blume con la parcela de terrizo que actualmente está recibiendo este uso para el que se pide su adecuación. Para ello se debe preservar la integridad del arbolado así como asegurar los accesos a las instalaciones deportivas disponibles (puerta trasera de piscina).
- Nuevo acceso peatonal que discurra por el otro margen de la M-206 dotado de carril bici para acceso a Las Monjas que conecte con Los Almendros a pie o en bici.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1762

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 57 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Nuevo paso peatonal que dará cobertura al acceso del barrio de Los Fresnos al polígono de las Monjas, al mismo tiempo que al recinto ferial, para los eventos que en él se lleven a cabo.
- Dotación de un paso de peatones regulado por semáforo con pulsador para activarlo.
- Mejorar de forma ostensible el servicio de limpieza viaria y el de recogida de residuos.
- Soterramiento de todos los contenedores del entorno en islas.
- Ampliación del CEIP Miguel Hernández, así como en todas sus instalaciones y dotaciones para dar respuesta a las nuevas necesidades del entorno.
- Mejoras en el Centro de Salud de Fresnos.
- Optimización en el uso de La Caja del Arte, ampliación de una nueva sala de estudio.
- Construcción de un circuito cardio y pistas multideportivas en el Parque de Ocio y el Recinto Ferial para resolver las necesidades de los vecinos y vecinas que practican deportes no federados al aire libre.

Torrejón de Ardoz, 18 de septiembre de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 31.01.18, 4.07.18, 31.10.18, 27.02.19, 30.03.22, 27.04.22, 28.09.22, 30.11.22, 22.02.23, 29.03.23 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

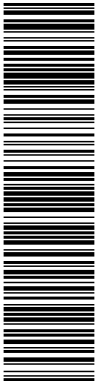
Interviene el Sr. Castillo diciendo por aterrizar el foco que creo que debe tener este pleno, traemos cosas que tienen que ver con Torrejón de Ardoz y además tratando de explicarla de manera que quien lo esté viendo a través de la página web no se avergüence, como poco, de lo que hacemos en este Pleno.

Una vez al mes traemos una propuesta que hemos consensuado. En realidad, no hemos consensuado. Sino que prácticamente no han facilitado al 90% un grupo de vecinos del Barrio de Fresnos, en las que solicitan una serie de mejoras muy concretas. Creo que no excesivamente caras, y que teníamos, y digo

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1763

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 58 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

teníamos, la esperanza de que se pudieran, por lo menos tener en consideración por parte del Partido Popular, por parte del equipo de gobierno.

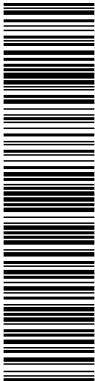
Nos pedían cuestiones tan concretas como dotar de más pasos de cebras en las calles Valle de Tormes, Valle del Jerte. Además, hemos adjuntado de plano de situación de todas estas mejoras. Pedían nuevas paradas de autobús en función de su experiencia en el barrio, donde consideran que tiene que haber más palabras para que sean más efectivos, más práctico del transporte público. Nos pedían mejorar las dotaciones existentes ante el incremento poblacional que ha tenido el barrio y que va a tener sobre todo el barrio, con mejoras en la Ciudad Deportiva de Joaquín Blume, con nuevos pasos de peatones que den cobertura que el barrio de Fresnos al Polígono de las Monjas. Además, como digo, les adjuntamos por dónde proponíamos que pudieran ser estas mejoras. Por supuesto, abierto a las mejoras técnicas que se considerasen. Piden también, una mejora clara, en limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. Nos pedían también la ampliación de los colegios, como digo también como consecuencia del incremento poblacional que ha tenido y que va a seguir teniendo el barrio, mejorar el Centro Cultural, la Caja del Arte, dotarle de más contenido, haciendo de ese barrio un distrito del que no tengan que moverse del barrio los vecinos a otros para este tipo de cuestiones, para su día a día. Pedían también que la práctica del deporte es una práctica esencial y podían aprovechar el parque de ocio también para instalar todas esas instalaciones deportivas públicas abiertas y más allá de Joaquín blume, a fin de cuentas. Una serie de acuerdos que voy a pasar a cuantificar.

Decían dotar de más pasos de peatones sobre elevados para las calles Valle del Tormes y Valle del Jerte. Implantación de nuevo paso de peatones en la confluencia de calles que se mencionan. Otro paso elevado en otras calles. Implantación de nuevas paradas de autobús en calles que también se les concretan. Ampliación de la zona de aparcamiento de la ciudad deportiva del volumen. Acceso peatonal que, al margen de la M-206. Un carril bici. Más pasos peatonales. Mejorar de forma sensible el servicio de limpieza y diaria recogida de residuos sólidos urbanos. Soterrar todos los contenedores del barrio, que ustedes prometieron en el año 2010.

Yo en la comisión informativa tuve una buena noticia, y es que el Portavoz en esa comisión del Partido Popular, el señor Navarro, hizo algunas preguntas concretas sobre esta moción y como le digo, el 90% de estas propuestas han llegado de los vecinos y a una de las preguntas que hizo fue tan concreta que no supe contestarla con exactitud, me pedía en un semáforo, y la verdad que tenía la esperanza de que ustedes lo iban a hacer.

¿Por qué no apoyar esta moción que, como digo, es más que nuestra de los vecinos? No, nos presentan una enmienda a la totalidad. Pues bueno, que lo sepan los vecinos, que han hecho esta propuesta, en la que nos dicen “reiterar

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 59 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:28 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los acuerdos adoptados en el Pleno del 31 de enero del año 2018". Esa es la propuesta. Ante este plan que presentamos para este barrio nos dice que continúe con el plan de mejora en barrios de 2018. Yo les invito a ustedes a que empiecen antes de las elecciones. Les presentamos una serie de planes de mejora para muchos barrios extremos. Ha dado 18 meses para mejorar esos barrios y lo único que han mejorado como siempre, por mucho que el señor Navarro quiere hacer demagogia con esto, son los festejos que cada vez se incrementan más. Lo que no puede ser es que sea a costa de abandonar los barrios, de abandonar la limpieza y cuando vecinos le traen estas propuestas tan propositivas su respuesta sea hablar de acuerdos de 2018, de verdad, una lástima.

Interviene la Sra. Grass diciendo hoy quiero agradecer al PSOE que haya traído una moción que se centra en los problemas que importan a los vecinos y vecinas de Torrejón, y no en distracciones que nos desvían de nuestras responsabilidades locales. Hoy hemos visto cómo el PP insiste en debates sobre Cataluña, ERC y Puigdemont, que están a 600 kilómetros de distancia y no resuelven ni uno solo de los retos que enfrentamos aquí en nuestra ciudad.

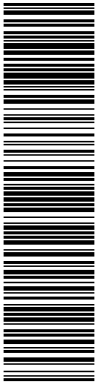
Esta moción presenta un paquete de medidas para los desarrollos urbanos de la zona de la carretera Loeches y futura Ronda Sur. Nos suele pasar, en este municipio, lo de anunciar futuras construcciones sin tener acuerdos firmados, o al menos nosotros lo pedimos y no se nos entrega. Lo acabamos de ver en el punto anterior, que hemos tratado el problema de Soto Espinillos, donde se anunció el Bosque Torrejón y ahora todavía estamos intentando llegar a un acuerdo con Alcalá.

Es normal que, viendo cómo funcionan las cosas aquí, el Psoe presente una moción con un paquete de medidas que aseguren la seguridad vial, la limpieza, las instalaciones deportivas y los servicios de salud, educación y transporte; porque no queremos que suceda como en el Soto, barrio que lleva años reclamando un centro de salud que todavía no llega.

En la Comisión Informativa ustedes comentaban que muchas de las cuestiones que tienen que ver con seguridad vial ya habían sido puestas encima de la mesa por parte del equipo de gobierno. Yo entiendo que, cuando uno tiene que contar con otros organismos no es tan sencillo, pero en general me da la sensación de que hay voluntad política de resolverlo y que se acabará resolviendo.

No lo tengo ya tan claro ya cuando la moción hace referencia a mejorar el Centro de Salud de Los Fresnos, la ampliación del colegio Miguel Hernández y el tema del carril bici, porque ya sabemos que en cuestión de educación y sanidad públicas ustedes cojean. Y que consideran que el carril bici es un elemento decorativo para dominguear en vez de un medio de transporte.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 60 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En La Comisión, el Psoe dijo que esta moción obedece a cuestiones planteadas por los vecinos de la zona. A la gente, además de colocar un semáforo, o un paso de cebra en su barrio, le interesa que haya espacio en el colegio de sus hijos, que haya suficiente espacio en la biblioteca para estudiar o que haya dotación suficiente en su centro de salud. Y eso es lo que más me preocupa.

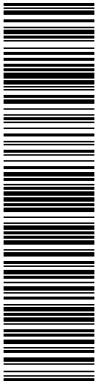
Hablemos en serio. La política para Torrejón debe estar enfocada en mejorar la vida de quienes viven aquí, en resolver los problemas del día a día. Y esta moción es un paso más hacia un crecimiento racional y sostenible de nuestra ciudad.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Grass indica que uno de los puntos que más destacamos y que debe recibir el apoyo de este Pleno es la mejora del transporte público en la zona del Castillo. ¿Por qué? Porque no podemos hablar de sostenibilidad ni de transición ecológica sin priorizar un transporte público eficiente, accesible y respetuoso con el medioambiente, nosotros hemos recibido también muchísimas quejas de los vecinos que hablaba de un transporte que tarda la vida en llegar al barrio del Castillo.

Este Pleno tiene hoy la oportunidad de dar un paso hacia adelante, de demostrar que, cuando se trata de mejorar Torrejón, podemos dejar a un lado las diferencias partidistas. Sin embargo, ustedes presentan una enmienda a la totalidad, que lo único que dice es instar al Gobierno Local a que continúe el plan de mejora de los barrios, sin especificar absolutamente nada en qué consisten y aludiendo a un montón de fechas de acuerdos similares que no aparecen en la enmienda a la totalidad y que por consiguiente sin tener muchos más daros me cuesta apoyar, aunque estoy convencida que podría apoyarlo si estuvieran presentes en la enmienda a la totalidad,

Interviene el Sr. Díaz diciendo sí, buenas de nuevo alcalde, pues agradecer las aportaciones que nos hacen en su moción, como no puede ser de otra manera, porque evidentemente quedan muchas cosas por hacer en ese barrio y en otros barrios de la ciudad. Creo que este Gobierno ha demostrado, creo, no estoy seguro, que ha demostrado a lo largo de estos años que cuida sus barrios, que hemos realizado el proceso de transformación de esta ciudad, pero estamos convencidos que nos quedan muchísimas cosas por hacer. Ya les contamos en la comisión que algunas dependen de que carreteras nos entrega la M-206 y que pase a ser una vía pública para ese paso nuevo en la zona sureste de la ciudad, Pero también hay que reconocer que en este tiempo hemos inaugurado el paso que conecta Fresnos con Almendros, que era muy necesario, que se puede usar de carril bici, y que en estos días se abre la Ronda Sur, que va a eliminar un montón de tráfico de esa zona y lo va a meter directamente hacia Aldovea por la zona sur de la ciudad, y que vamos a seguir trabajando, como dice la enmienda en los barrios, día a día para hacerlos cada día mejor es muy

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 61 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 82104F628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

fácil este es un barrio en expansión, si damos una vuelta por el nuevo Aldovea que es la primera vez que este Gobierno ha desarrollado una zona nueva, pues verán que hay y está todo preparado, ya está todo soterrado. Sólo para poner las bocas, hay pasos elevados, pasos sobre elevados, bádenes y zonas amplias y verdes y señora Grass, nos gustaría que todo el mundo que vive aquí en Fresno tuviera la oportunidad de ir al nuevo Bosque de Soto de Espinillo.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista con relación al retraso del Plan de Vivienda de Alquiler en el Barrio de Fresnos y adopción de acuerdos

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“El pasado marzo de 2023, en plena campaña electoral, se publicó en la revista Plaza Mayor que “los torrejoneros ya pueden solicitar una de las 150 viviendas de la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler” en el Barrio de los Fresnos. Asimismo, se indicaba que “se adjudicarán [estas viviendas] por sorteo público en el último trimestre de 2023”. A esta publicación le siguió una mega campaña publicitaria bajo el logo “Torrejón Tiene + Futuro” costeada con dinero del Ayuntamiento, en un iglú en el que, junto con otros proyectos que tampoco se han materializado, como El Bosque de Torrejón y la llegada de la Universidad a La Casa Grande, se exponía la maqueta de estas 150 viviendas. Más adelante, el 25 de mayo de 2023, a tres días de las elecciones municipales, el exalcalde Ignacio Vázquez publicó en sus redes sociales: “Han comenzado las obras de construcción de las 150 viviendas de la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler. Una medida pionera con la que afrontamos una de las principales preocupaciones de muchos vecinos, sobre todo jóvenes, como es el acceso a la vivienda”, seguido de una foto de una excavadora en la parcela donde se construirían dichas viviendas.



DIR3 L01281489

Es la última noticia en 2023 sobre el Plan Vivienda Alquiler, pues ni se empezaron a construir, ni se realizó el sorteo público en el último trimestre de 2023.

Los torrejones ya pueden solicitar una de las 150 viviendas de la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler

El plazo de inscripción para solicitar una de las 150 viviendas de la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler para torrejones será del 3 de abril al 31 de mayo. La primera promoción de 150 viviendas está situada entre la avenida Francisco de Asís y calle Alarcón, entre 1ª y 2ª subsecciones. Se adjudican por su parte pública en el último trimestre de 2023.

En paralelo de las viviendas de alquiler de los torrejones, se pone a disposición de 2 subsecciones, 1ª y 2ª, una promoción de 150 viviendas, entre 1ª y 2ª subsecciones, entre 1ª y 2ª subsecciones. Las viviendas que son bajo su propio uso de torrejones, se adjudican por su parte pública en el último trimestre de 2023.

El presupuesto de las 150 viviendas de la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler para torrejones, de todas las viviendas que son bajo su propio uso de torrejones, se adjudican por su parte pública en el último trimestre de 2023.

en primer lugar | [plazavoz](#)

Ignacio Vázquez Casavilla
@vazquez86

Seguir

Han comenzado las obras de construcción de las 150 viviendas de la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler.

Una medida pionera con la que afrontamos una de las principales preocupaciones de muchos vecinos, sobre todo jóvenes, como es el acceso a la vivienda.

#NosGustaTorrejón

1ª FASE DEL PLAN VIVIENDA ALQUILER PARA TORREJONES
Calendario del 3 de abril al 31 de mayo 2023

150 viviendas de 1 y 2 dormitorios

- 88 de 2 dormitorios
- 10 de 3 dormitorios
- 30 de 1 dormitorio
- 14 de 0
- 6 viviendas para personas con discapacidad

Un plazo de inscripción, torrejones, torrejones y zona común con juegos infantiles

PRECIO ALQUILER:
-450 euros
para 2 dormitorios
-549 euros
para 3 dormitorios

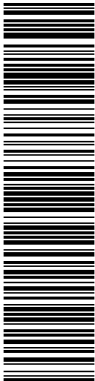
• Incluye un primer plazo de pago
• Incluye un primer pago de la comunidad de vecinos
• Suplemento de 100 euros por los torrejones que son bajo su propio uso de torrejones

17:55 · 25 may 23 · 2,742 Visualizaciones

En septiembre de 2023, el Grupo Socialista presentó una moción sobre el Plan Vivienda Alquiler, en cuyos acuerdos figuraba: publicar la verdadera fecha de inicio de la construcción de las 150 viviendas; publicar la fecha de celebración del sorteo y publicar la fecha de entrega de las 150 viviendas. A esta moción, el PP, que voto ‘abstención’ dijo, en sus intervenciones que “podemos asegurar que se va a iniciar la construcción de este primer Plan de 150 viviendas en alquiler en el barrio de Fresnos” y que “este gobierno por fin ha puesto a disposición de sus vecinos 150 viviendas de alquiler”. 12 meses después de estas declaraciones, y 18 después del primer anuncio, no existen estas viviendas, ni el sorteo, ni una lista de los adjudicatarios.

Este mismo mes, se ha publicado en el Plaza Mayor una página casi idéntica a la de marzo de 2023, en la que se informaba que “se retoman en septiembre las obras de la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler para torrejoneros”. A día de hoy, no se han retomado las obras, de nuevo, no se ha materializado este Plan Vivienda Alquiler que tanto se ha anunciado y, por tanto, perpetúa el máximo problema de los torrejoneros: el acceso a la vivienda.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 63 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979285E5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

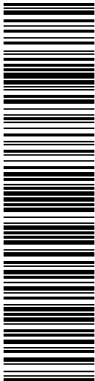


En las últimas décadas, Torrejón de Ardoz ha experimentado un significativo crecimiento urbanístico. Sin embargo, la situación del acceso a la vivienda ha empeorado gravemente para muchos vecinos. El aumento de los precios del alquiler ha afectado a numerosas familias en todo el municipio, particularmente en nuevos desarrollos como Soto del Henares, donde los fondos de inversión Fidere y Testa, filiales del conocido fondo buitre Blackstone, compró más de mil viviendas a la Comunidad de Madrid a un precio muy por debajo del valor de construcción de las mismas, y lo que es peor, con familias viviendo dentro y sin dejarles ejercer su legítimo derecho de tanteo, convirtiéndose, así, en uno de los mayores tenedores de viviendas en alquiler de España. Esta situación ha generado en la práctica una desregulación total del mercado, imponiendo subidas abusivas del precio del alquiler de hasta el 60% en los últimos años.

Este tipo de prácticas especulativas están extendiéndose también en otros municipios de la Comunidad de Madrid, donde los vecinos y vecinas se están organizando para hacer frente a las subidas abusivas impuestas por Blackstone, exigiendo alquileres dignos y estables, evitando, de este modo una segunda burbuja inmobiliaria que está asfixiando a todos los madrileños.

Además, es importante destacar que este tipo de situaciones se ven agravadas por la falta de regulación de los precios del alquiler en municipios como Torrejón de Ardoz. A pesar de que la nueva Ley de Vivienda del Gobierno central establece mecanismos para regular los precios en zonas tensionadas, su implementación depende de la voluntad de las Comunidades Autónomas. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha manifestado en reiteradas ocasiones su negativa a aplicar dicha regulación, defendiendo que controlarla supone "un ataque directo a la propiedad privada". Del mismo modo, el pasado abril, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos una moción en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 64 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:28 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la que se instaba a declarar Torrejón de Ardoz ‘zona tensionada’ para tratar de establecer medidas que contribuyesen a solucionar el problema del precio de las viviendas en alquiler. La moción no salió adelante por la negativa de los populares torrejoneses, que siguen los postulados ultraliberales de su lideresa regional.

Por otra parte, debemos recordar que, en 2022, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adjudicó la concesión demanial para la ejecución y explotación de un edificio de viviendas en alquiler en suelo dotacional. Este contrato fue formalizado con la UTE HABYCO XXI, S.A. y GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANÍSTICOS 2001, S.L. (Grupo URBAS) bajo el expediente PA 14/2022. Es decir, que fue adjudicado para su construcción y explotación a la misma empresa que gestionaba la EMVS con dudosa eficacia y que la llevó a su quiebra junto con las pésimas decisiones políticas del Consejo de Administración.

Aun así, el Plan de Vivienda de Fresnos, aunque representa una mejora, no cubre completamente las necesidades de los vecinos que actualmente se enfrentan a la presión inmobiliaria de fondos buitres o a las subidas del alquiler en el municipio. Estas viviendas, aunque a un precio más asequible, no presentan una solución para todos los contextos ni necesidades, pues al planearse para una o dos habitaciones, no ofrece una solución habitacional para familias o para que sean habitadas por más de dos o tres personas. Torrejón de Ardoz sigue necesitando un marco regulatorio más amplio y nuevas medidas que protejan a los inquilinos frente a subidas abusivas de alquiler y favorezcan la estabilidad habitacional.

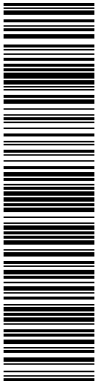


Estado parcela septiembre 2023



Estado parcela septiembre 2024

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 65 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Como se aprecia en las fotografías, en un año apenas de observan cambios o avances en la construcción de las 150 viviendas de la 1ª Fase del Plan Vivienda Alquiler, más allá de un vaciado del terreno. Paralelamente, en estos 18 meses, se han construido cientos de viviendas en el desarrollo Soto de Aldovea.

Ante este panorama, y con la intención de garantizar el derecho de todos los torrejoneros y torrejoneras a una vivienda digna, esta moción busca promover medidas urgentes que frenen el abuso especulativo en el mercado de alquiler y garanticen precios justos y accesibles para las familias trabajadoras de nuestro municipio.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón para que publique en los mismos medios en los que se han publicado las noticias del Plan Vivienda Alquiler, la fecha de inicio y finalización de las 150 viviendas en Fresnos promovidas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tras los reiterados incumplimientos del inicio de las obras, siendo el primer anuncio el 25 de mayo de 2023.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón para que publique en los mismos medios en los que se han publicado las noticias del Plan Vivienda Alquiler, la fecha de celebración del sorteo de las viviendas, la fecha de duración de las obras, y la fecha de adjudicación y entrega de llaves de dichas viviendas tras la solicitud realizada por miles torrejoneros y la posterior lista de admitidos.

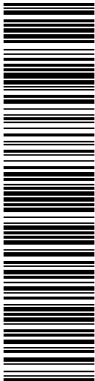
Torrejón de Ardoz, 18 de septiembre de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 27.09.23, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Como se indica en dicha moción es un deber de nuestra Constitución garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada y este equipo de Gobierno local está muy de acuerdo con la misma. Tanto es así, que en estos 16 años ha impulsado la construcción de más de 1.000 viviendas a precios asequibles para los torrejoneros, contando con el apoyo de los mismos de forma masiva al inscribirse

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 66 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

para acceder a éstas, lo que ha obligado al Ayuntamiento a realizar sorteos consecutivos para obtener dichas viviendas.

Por si esto no fuera suficiente y viendo la demanda de vivienda en alquiler en nuestra ciudad, el pasado ejercicio este equipo de Gobierno local, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, puso en marcha la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros a la que se han presentado más de 4.000 solicitudes, lo que da cuenta del alcance de esta convocatoria.

Y así mediante concurso público se inicia expediente para la construcción de 150 viviendas en alquiler en una parcela situada en el barrio de Fresnos, cuya construcción inicial comenzó el pasado mes de mayo y que por motivos ajenos a esta administración, motivados por el incremento de los costes de materiales de la construcción, como todo el mundo conoce, así como de la escasez de mano de obra cualificada, etc... ha obligado a la UTE adjudicataria a tomar decisiones que aseguren la construcción de las mismas como así va a ocurrir en los próximos meses, dando comienzo por fin las obras de esas 150 viviendas.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

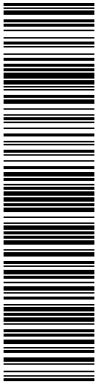
- Reiniciar la construcción de este primer Plan de 150 viviendas en alquiler en el barrio de Fresnos y seguir trabajando para poner en marcha nuevos planes con el mismo fin.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases para acceder a dichas viviendas.

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Vaquero para decir que hace 18 meses nos vendieron una fantasía: un Plan Vivienda Alquiler con 150 viviendas en el Barrio de Fresnos, una promesa que, según ustedes, solucionaría los problemas de acceso a la vivienda para muchas familias y jóvenes de nuestro municipio. Pero aquí estamos, más de un año y medio después, y ¿qué tenemos? Nada. Ni una sola vivienda construida, ni un sorteo realizado, ni una lista de adjudicatarios publicada. Es el ejemplo perfecto de cómo el PP usa la propaganda electoral para ganar votos, mientras que, a la hora de la verdad, no cumple con lo prometido.

Este es el modus operandi del Partido Popular: anuncios grandilocuentes, campañas publicitarias financiadas con el dinero de los vecinos y vecinas y, al final, el vacío absoluto. Nos prometieron un sorteo público en el último trimestre de 2023, y en lugar de cumplir, lo único que han hecho es reeditar la misma

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 67 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

promesa en la revista Plaza Mayor, diciendo que “se retoman las obras”. ¿A quién pretenden engañar? Las fotos del terreno muestran claramente que no hay avances. El exalcalde Ignacio Vázquez se atrevió a publicar una foto de una excavadora en la parcela a pocos días de las elecciones, ¿para qué? ¿Para aparentar que se estaba haciendo algo? Esto no es solo un engaño; es una falta de respeto a los torrejoneros y torrejoneras que confían en que su gobierno les brinde soluciones reales.

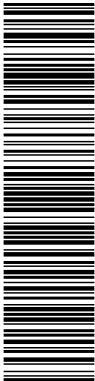
Y mientras tanto, ¿qué pasa en barrios como Soto del Henares? Los fondos buitres, como Blackstone, están comprando viviendas a precios ridículos, echando a familias de sus hogares y subiendo los alquileres de forma desorbitada. En vez de proteger a sus vecinos, el PP ha decidido mirar hacia otro lado y defender los intereses de estos gigantes especulativos. La realidad es que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y su equipo en Torrejón de Ardoz no quieren regular los precios del alquiler porque prefieren perpetuar el negocio de unos pocos a costa del sufrimiento de muchos.

Hoy exigimos que el equipo de gobierno dé la cara, que deje de esconderse detrás de la propaganda y que cumpla con lo que prometió. Queremos saber, y lo exigimos ya, cuándo se van a construir esas 150 viviendas, cuándo se va a realizar el sorteo, y cuándo los jóvenes y las familias de Torrejón podrán recibir las llaves de esas viviendas que tanto necesitan. Dejen de engañar a la gente y hagan su trabajo. Porque Torrejón merece un gobierno que luche por sus vecinos, no uno que solo se dedica a vender humo.

Interviene la Sra. Grass diciendo de todos es sabido que Partido Popular de Torrejón no tiene ningún rubor a la hora de utilizar todos los medios informativos a su alcance para manipular en la información publicando sistemáticamente noticias e informaciones que luego en la mayoría de los casos son verdades a medias o directamente no se cumplen. Esta circunstancia se acentúa considerablemente en los tiempos de precampaña y campaña electoral.

Son muchos los ejemplos que podemos enumerar, solo Basta con repasar los artículos publicados en la Revista Plaza Mayor para dar fe de ello, porque hay datos que a pesar del tiempo transcurrido siguen siendo escandalosos. Al día de hoy todavía no han reconocido el engaño flagrante que hicieron en la precampaña de 2011 donde alardearon de haber construido la Caja del Arte, el Polideportivo del Barrio Verde y la Comisaría de Policía Local a coste 0, y 4 años más tarde registraron 3 facturas por la construcción de estos edificios por más de 23 millones de euros. En 2015 anunciaron una bajada en los impuestos y todavía seguimos esperando, y más recientemente en la última precampaña electoral hacen una mega campaña pagada por todos los torrejoneros anunciando la construcción del Parque de Ucrania, El Bosque de Torrejón, La llegada de la Universidad y lo que nos ocupa en esa moción la construcción de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 68 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

150 viviendas en régimen de alquiler, que hacen coincidir el plazo de recogida de solicitudes con la misma campaña electoral.

Como decimos sin ningún rubor anunciaron la colocación de la primera piedra e informaron a los vecinos que el sorteo para adjudicar estas viviendas se celebraría en el último trimestre de 2023. Vamos a confiar que igual se confundieron y quisieron decir 4º trimestre de 2024 y la próxima semana anuncian por fin la fecha del sorteo y lo que es más importante inician la construcción de las viviendas.

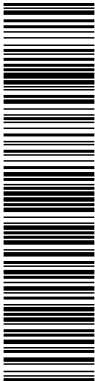
Eso al menos nos quieren hacer creer con lo publicado en la portada de la última revista plaza mayor donde vuelven a anunciar la construcción de las mismas 150 viviendas en régimen de alquiler que anunciaron en marzo de 2023.

Aquí a nadie se le escapa que el problema para acceder a una vivienda es hoy por hoy una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, por lo que les pedimos que no traten este asunto con la frivolidad que acostumbran y de manera inmediata den una información clara y concisa a los cientos de personas que con tremenda ilusión se inscribieron para ser beneficiarios de una vivienda y que no paran de preguntar por la fecha del sorteo y por el inicio de las obras.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo como decía, el Partido Popular nos prometió hace año y medio un Plan Vivienda Alquiler con 150 viviendas en el Barrio de Fresnos. Nos vendieron falsas ilusiones en plena campaña electoral, y, un año y medio después, no hay ni una sola vivienda construida. En vez de soluciones, nos han dado mentiras, propaganda y más excusas. Ahora, nos presentan una enmienda a la totalidad en la que dicen “reiniciar la construcción” y “cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases para acceder a dichas viviendas” sin fechas, ni plazos, ni nada. Dicen, también, que han obligado a la UTE adjudicataria a garantizar la construcción. Resulta que esta empresa es la misma que llevó a la quiebra a la EMVS. ¿Qué fiabilidad tiene? Ninguna. ¿Realmente tienen un proyecto para construir estas viviendas o todo se queda en una maqueta para convencer a los vecinos de que este Plan existe? Los torrejoneros merecen respuestas, merecen transparencia y merecen un gobierno que cumpla con su palabra. No podemos permitir que sigan jugando con las esperanzas y necesidades de nuestras familias y jóvenes. Exigimos que den la cara, que publiquen las fechas de inicio y entrega, y que dejen de burlarse de quienes necesitan un techo digno para vivir. ¡Cumplan con lo prometido!

Interviene la Sra. Grass diciendo el pasado mes de julio nuestro grupo municipal votó a favor de una moción del equipo de gobierno que proponía cambiar el uso terciario de una parcela municipal ubicada en el sector del Soto de Aldovea para que en la misma se construyeran una promoción de vivienda

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 69 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

pública en régimen de alquiler, con la esperanza de que esta promoción pudiera iniciarse cuanto antes.

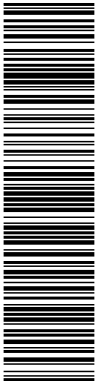
En nombre de los vecinos afectados solo les pedimos que cuanto antes cumplan con la promesa electoral y muestren en este grave problema el mismo interés que ustedes muestran en otros asuntos lúdicos. Sin embargo, no se va a poder votar la moción del PSOE, porque vamos a tener que votar una enmienda a la totalidad que lo que dice es reiniciar la construcción del primer plan de 150 viviendas y cumplir con todos los requisitos contemplados en las bases para acceder a estas viviendas, ¿es que no pensaban cumplir con ellos? Desde luego con lo que no pensaban cumplir es con los plazos que se les han ido de las manos.

Interviene el Sr. Miranda diciendo buenos días, muchas gracias. Buenos días a todos. Bueno, simplemente me gustaría reiterar el acuerdo que ya se adoptó en el Pleno del año pasado en septiembre, porque ustedes traían una moción muy similar a la de hoy, en la que decían que es un deber de nuestra Constitución garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada. Y este Equipo de Gobierno local no está más, es tanto así que los últimos 17 años se ha impulsado a la construcción de más de 1000 viviendas a precios asequibles para los torrejoneros, contando con el apoyo de los mismos que de forma masiva han se han inscrito en en estas y ha obligado al ayuntamiento a realizar sorteos consecutivos para dichas viviendas. Por si esto no fuera suficiente y viendo la demanda de alquiler en nuestra ciudad, el pasado ejercicio el Gobierno local, por primera vez en la historia de este ayuntamiento, puso en marcha la primera fase del plan vivienda de alquiler para torrejoneros. Un éxito total, ya que se recibieron más de 4000 solicitudes.

Así, mediante concurso público se iniciaba el expediente para la construcción de estas 150 viviendas en la parcela situada en el Barrio de los Fresnos, cuya construcción inicial comenzó en mayo de 2023 y que por motivos ajenos a esta administración, motivados por el incremento de los costes de materiales de construcción como todo el mundo conoce, así como la escasez de mano de obra, entre otros, obligó a la UTE adjudicataria a tomar decisiones que asegurase la construcción de esta ejecución de 150 viviendas en alquiler.

Por ello, proponemos nuevamente al Pleno reiniciar la construcción de estas 150 viviendas en las próximas semanas y cumplir con los requisitos establecidos en las bases. Antes de terminar, señores de la oposición, me gustaría reconocer nuestra responsabilidad en el retraso de estas obras de las viviendas de alquiler, pero también me gustaría hacer un par de consideraciones. Deberían ser igual de coherentes e inquietarse y criticar con la misma contundencia con lo que lo hacen hoy en el Pleno, los alarmantes retrasos de otras dos importantes obras de nuestra ciudad, como es el carril Bus-Vao de la A-2 que conecta Madrid y Torrejón, y como es la nueva comisaría de Policía Nacional. Quizás esto no le

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 70 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

preocupe porque ambas infraestructuras, da igual porque estas infraestructuras corresponden al Gobierno de PSOE y Más Madrid, y la segunda de las consideraciones que hago es que, aunque solo se haya iniciado y con algún retraso estas obras en alquiler, ya es mucho más de las cero. Y repito, cero viviendas en alquiler que se construyeron en los anteriores 27 años de mal gobierno en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

11º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto que dicen lo siguiente:

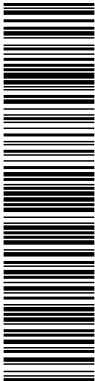
RUEGOS:

1.- El programa municipal “Mejor comemos en casa” pensado para beneficiar a los mayores, dependientes y a personas con necesidades especiales es una buena iniciativa que no solo ha de ser conservada sino mejorada.

Sin embargo, hemos advertido que los teléfonos de atención a los posibles solicitantes que hay en todas las páginas web donde se anuncia este programa son erróneos. Es más, para comprobarlo, hemos probado a llamar nosotros directamente y, como les digo, salta el aviso de teléfono erróneo. Si tienen dudas, les invitamos a hacer lo mismo.

Puesto que el departamento de prensa es holgado en personal, rogamos que se revise de inmediato y se solucione para que este programa cumpla con su fin social, ya que de poco sirve anunciar a bombo y platillo una política pública positiva, si después no se dan los medios adecuados para que los posibles interesados accedan a ella.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 71 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2.- El PP siempre dice que el malvado Gobierno socialcomunista de España quiere controlar la prensa libre, manipular la información e incluso cerrarle el programa a Pablo Motos. Según dicen ellos, tan democratas y respetuosos, son los únicos que defienden la libertad de los medios y los demás somos unos bolivarianos peligrosos y autoritarios.

Sin embargo, la realidad es muy distinta. ¿Habéis leído el último número del Plaza Mayor? Titulares con la noticia del PP ganando las elecciones europeas y su diferencia porcentual con el Psoe, el anuncio repetido de la construcción de más de 130 viviendas, una promesa ya hecha en 2023, que todavía está por cumplir, el continuo book fotográfico del alcalde...
Ayuso utiliza TeleMadrid como si fuera TeleAyuso y ustedes el Plaza Mayor como medio de manipulación mediática del líder.

Supongo que, en Génova, además de tener una extraña afición por romper discos duros, habrá algún manual de estilo para controlar los medios autonómicos y locales ya que, de lo contrario, no me lo explico.

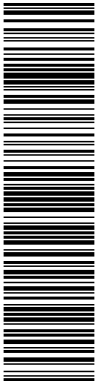
Ustedes no conocen la objetividad. Usan los impuestos de todos los torrejoneros y torrejoneras para convertir lo que habría de ser un servicio informativo de calidad en pura propaganda política, contraviniendo así el artículo 20.1 de la Constitución Española que exige el derecho a una información veraz. Pero ya sabemos que ustedes son constitucionalistas a tiempo parcial para hablar de la unidad de España y poco más.

En definitiva, si el PP de Torrejón quiere un medio propio, que lo financie con el dinero de sus afiliados, no con fondos públicos. Por ello, rogamos y exigimos que la revista “Plaza Mayor” deje de ser un instrumento de manipulación política y sirva de forma plural, veraz y justa a todos los vecinos de Torrejón de Ardoz.

PREGUNTAS:

1.- En la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2024, se aprobó el expediente de permuta de la parcela municipal identificada como finca registral 84269 (Parcela P7-UE.DB.14) ubicada en la rotonda de las monjas por la parcela titularidad de la mercantil Plenoil S.L., identificada como finca registral 84082 (calle Grafito número 39).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 72 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Posteriormente con fecha 17 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid este acuerdo abriéndose un plazo de 20 días al objeto de oír reclamaciones y formular las alegaciones que procedan.

Teniendo en cuenta que hace poco más de un año, concretamente el 21 de marzo de 2023, en plena precampaña electoral el entonces Alcalde de Torrejón de Ardoz Ignacio Vázquez acompañado por el actual Alcalde Alejandro Navarro y las representantes de la Asociación de Ucrrianos del Corredor del Henares anunciaba la creación de una nueva zona verde en esta misma parcela manifestando que la misma sería utilizada “Para llenar de vida el futuro parque ‘En el nombre de Ucrania’ donde se plantaron un total de 75 robles, elegido por ser el árbol nacional de Ucrania”. Una vez examinado el expediente viendo que de esta parcela municipal 1105 m2 para la instalación de una unidad de suministro de combustible, sin que en la documentación aportada conste ningún informe técnico que indique que se va a hacer con los robles que fueron plantados el año pasado, donde además se realizó una inversión para instalar riego por goteo que garantizara la supervivencia de todos ellos y al igual que el resto de árboles también ubicados en esta parcela que igualmente se pueden ver afectados por esta recalificación. este grupo municipal presentó el 13 de agosto dentro del periodo de alegaciones un escrito de reclamación solicitando.

- Explicación razonada del motivo por el que un parque que se ha inaugurado hace menos de un año va a ser desmantelado para ubicar allí una gasolinera.
- Se emita y se acompañe a este expediente un Informe técnico donde se indique que se va a hacer con los robles que fueron plantados el año pasado, y los árboles también ubicados en esta parcela que igualmente se pueden ver afectados por esta recalificación.

Como hasta la fecha la única respuesta que hemos RECIBIDO HACE MÁS DE UN MES concretamente el 19 de agosto pasado ha sido tan escueta como acostumbran “Se está recabando la información por parte del departamento municipal correspondiente”.

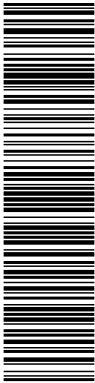
Preguntamos:

- 1º ¿Cuál es el motivo por el que no se nos ha respondido a nuestro escrito de fecha 13 de agosto?
- 2º ¿Han formalizado ya la permuta de estas dos parcelas?

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1778

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 73 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3º Si la respuesta es negativa, preguntamos también si ¿Tienen previsto someter a aprobación de este pleno la permuta de esta parcela Municipal?

2.- En el anterior pleno ordinario recogimos las quejas de padres y madres acerca de la planificación del colevacaciones, porque tenían que hacer largas colas para dejar a los niños y tardaban como mínimo treinta minutos. Además, al menos durante los primeros días no cumplían con las actividades propuestas. Durante este mes hemos tenido constancia de las quejas de los trabajadores. Según nos informan, hay trabajadores de la empresa que aún no han terminado de cobrar su sueldo. Ellos aseguran que no todas las personas que allí trabajaban estaban cualificadas para hacerlo con el título de monitor de tiempo libre, sino que estaban enchufadas. Teniendo en cuenta que el Partido Popular ostenta la presidencia de la Comisión de Contratación y que el Ayuntamiento es responsable subsidiario de todos los contratos Preguntamos:

¿Tenían ustedes conocimiento de las quejas de los trabajadores? ¿Quién supervisa el contrato que se ha hecho con Parques Educativos? ¿Ustedes garantizan el proceso de contratación de personal y el pago completo (lo que incluye la parte proporcional de pagas y vacaciones) de los empleados que han cubierto el servicio de colevacaciones?

Da lectura la Sra. Huete a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

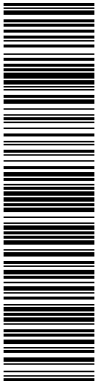
1.- Hace escasas semanas conocíamos de la caída de un árbol de gran porte en el CEIP Miguel de Cervantes, por suerte no se han lamentado daños personales, pero si materiales, tanto en vehículos como en 6 metros de la valla del centro.



Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1779

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 74 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No es la primera vez que tratamos desde el Grupo Municipal Socialista la importancia del mantenimiento de los árboles de nuestra ciudad. Es evidente que la caída de un árbol debido a unas condiciones meteorológicas adversas es algo que debemos de asumir. Sin embargo, desde este Grupo son numerosas ya las ocasiones en las que les instamos a llevar a cabo una mejora en el sistema de conservación de la población arbórea de nuestro municipio. Una poda correcta y el buen mantenimiento de los árboles son cruciales para evitar que se produzcan este tipo de sucesos, y la sustitución de los ejemplares dañados o podridos por otros en buen estado es indispensable para mantener una ciudad segura. Por todo ello

ROGAMOS:

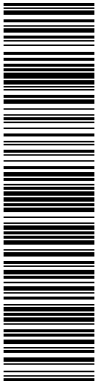
- *Que se lleve a cabo por parte del Ayuntamiento un plan de mejora en el sistema de mantenimiento de los árboles de nuestra ciudad, con la actualización del inventario de estos, indicando cuales deben de tener una intervención prioritaria para evitar su tala y caída.*
- *Que se lleve a cabo una revisión de los ejemplares de los Colegios Públicos de nuestra ciudad, a la mayor brevedad posible, para que no ocurran incidentes ya empezado el curso escolar.*

2.- En los últimos meses, desde diciembre de 2023 hasta el pasado sábado, los vecinos y vecinas de la calle Castillo han sufrido una preocupante serie de robos e intentos de robo. Estos actos, generalmente cometidos durante la noche, han sido ejecutados por varias personas que, a través de los patios de las viviendas de dicha calle, han accedido al interior de las propiedades.

Aunque la policía ha intervenido cada vez que esto ha sucedido, respondiendo a las denuncias de los vecinos y vecinas afectadas, el pasado sábado, una vecina fue víctima de un intento de robo, pero afortunadamente sorprendió a los ladrones en el momento en que intentaban entrar por la ventana del piso superior de la vivienda, obligándolos a huir. Cuando esta vecina llamó a la policía, la respuesta fue que, al no haberse consumado el delito, no se desplazarían al lugar, lo que ha generado una gran preocupación y sensación de inseguridad en el vecindario.

Estos incidentes tienen un patrón común: los patios de la calle Castillo dan directamente al campo, sin carreteras ni otros edificios a la vista, lo que facilita que los delincuentes actúen con impunidad y en total anonimato. La falta de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 75 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

visibilidad y la conexión directa con el campo convierten esta zona en un objetivo fácil para los robos.

Por todo lo anterior, ROGAMOS que:

- *Haya una mayor presencia y vigilancia policial en la calle Castillo y en la trasera a esta, especialmente durante la noche, para prevenir nuevos incidentes y disuadir a los delincuentes.*
- *Se ejecute un refuerzo de la iluminación en la zona, con el objetivo de dificultar el acceso de personas no autorizadas a los patios de las viviendas.*
- *Se establezca de un protocolo de actuación rápida ante intentos de robo, para que los vecinos puedan contar con la intervención policial de forma efectiva y oportuna, incluso en casos donde aún no se haya consumado el delito.*

PREGUNTAS:

1.- La competencia en materia de educación de los ayuntamientos está regulada en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este atribuye a los municipios la competencia “en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

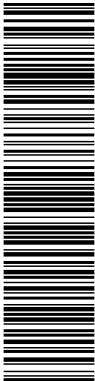
En el Grupo Municipal Socialista hemos sido conocedores que en el CEIP Buen Gobernador, concretamente en el patio infantil, existen numerosos socavones debido al hundimiento de la arena que cubre dicho patio, lo que ha producido en lo que llevamos de curso reiteradas caídas tanto del personal docente como del alumnado.

Desde el centro se les ha solicitado que den una solución a tal situación con el fin de evitar caídas de mayor envergadura, proponiéndoles una solución a corto plazo con el rellenado y nivelado del patio vertiendo más arena en este, y solicitándoles una inversión a medio/largo plazo que resuelva el problema, ya

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1781

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 76 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que como bien saben la arena se va hundiendo por el uso, con la instalación de suelo de caucho, material que supondría una solución definitiva. No obstante, no tenemos constancia que desde el Ayuntamiento se haya propuesto algún tipo de solución, por ello nos gustaría saber si:

¿Desde el Ayuntamiento se ha tramitado la solicitud del CEIP Buen Gobernador para la reparación del patio infantil? ¿Qué medidas se van a tomar a corto plazo? ¿Han contemplado las soluciones propuestas por el centro? ¿Cuál es el plazo para restablecer la seguridad en el patio del colegio tanto para el personal como para el alumnado?

2.- Desde hace meses venimos reclamando la situación insostenible que viven los vecinos y vecinas de la calle Carmen Laforet, 14.

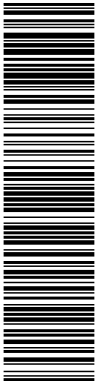
Nos comunican que tras hacer pública la situación vivida en la finca, las intimidaciones, provocaciones e insultos y agresiones no han hecho más que agravarse.

La convivencia en la urbanización está siendo insostenible debido a un grupo de personas que de forma sistemática incumplen las normas básicas de convivencia en comunidad, convirtiendo las zonas comunes (garajes, portales, rellanos, etc.) en zonas intransitables para los/as vecinos/as adjudicatarios de pleno derecho de las viviendas de la finca.

En junio de este mismo año, desde la Comunidad de Madrid se informaba a las vecinas de la toma de medidas necesarias para normalizar la situación tanto de seguridad como de salubridad, pero como hemos sido informados la situación continua igual en cuanto a salubridad y seguridad de las instalaciones y, como ya hemos indicado, ha empeorado la convivencia hasta tal punto que se han incrementado las amenazas y las agresiones.

Las vecinas reiteran su solicitud para que se tomen medidas de seguridad: implementando un circuito de videovigilancia las 24 horas del día y aplicando las medidas legales para desalojar los pisos okupados de forma ilegal además, advierten que la situación de insalubridad y prevención de riesgos es insostenible, no bastando con la retirada de vehículos quemados, siendo necesaria la limpieza de zonas comunes, el arreglo de ascensores y de las puertas de emergencia, ya que están inoperativas e incumplen la normativa.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 77 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 82104FE628379293EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En definitiva, solicitan que se tomen las medidas que se prometieron desde la Comunidad de Madrid el pasado mes de junio y que después de 3 meses no se han llevado a cabo.

Tras las promesas como vemos incumplidas, una vez más les solicitamos información respecto a:

¿Qué acciones se están llevando a cabo para mejorar la seguridad en Carmen Laforet? ¿Cuántas de las medidas prometidas por su gobierno y el de Ayuso han sido implementadas? Nos gustaría nos indicasen fecha en la que se llevaron a cabo, si es que se ha realizado alguna; en caso contrario ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se han puesto en marcha las medidas anunciadas? ¿disponen de un plazo para implementar las mismas? Solicitamos nos informen de las medidas que se van a tomar y el plazo para realizarlas.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2024

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

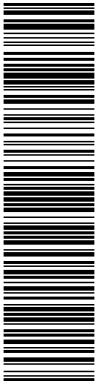
- 1º.- En respuesta a su pregunta número 1, indicarles que se puso en marcha la iniciativa “aplausómetro” con el objetivo de sondear las preferencias de artistas de los torrejoneros que acudieron a esos conciertos.
- 2º.- En respuesta a su pregunta número 2, indicarles que corresponde a la Intervención la planificación y organización del trabajo de su departamento. No pudiendo, ni queriendo, por parte del equipo de Gobierno local cercenar la autonomía con la que desarrolla sus funciones la Intervención Municipal, por tanto, no podemos dar respuesta a la cuestión planteada.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2024.

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

- 1º.- En respuesta a su pregunta número 1, se trata de dos naves ocupadas con titularidades diferentes, Grafito 35, con cuyo propiedad se habló personalmente y nos informó que cuenta ya con sentencia firme a la espera de lanzamiento de Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1783

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 78 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 82104F628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



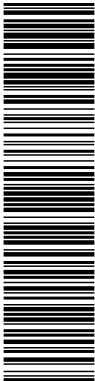
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los ocupantes, y Grafito 37, cuya propiedad nos puso en contacto con su letrado, con el que se realizó reunión junto al Concejal y al Comisario, poniéndole en conocimiento la gravedad de la situación y la necesidad de actuar por parte del propietario de la nave con el objeto de desocupar ésta a la mayor brevedad, dado que en lo que va de 2024 hemos intervenido hasta en 14 ocasiones, la mayoría de ellas motivadas por molestias de ruido generadas por los ocupantes. Tras la citada reunión la propiedad informó que iba a interponer la demanda de desahucio en precario en este mes de septiembre, como paso inicial a la desocupación.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, indicarles:

1. No tenemos datos concretos de Torrejón de Ardoz, ni tampoco estadísticas. En cuanto a la evaluación que solicitan “El Ayto. de Torrejón de Ardoz, rechaza todo tipo de violencia o discriminación, incluida la motivada por la LGTBIfobia”.
2. A través de la Concejalía de Igualdad se ha puesto en marcha un programa específico de sensibilización, prevención, asesoramiento e información en cuestiones de diversidad y ante la LGTBIfobia. Este programa SALTA TORREJÓN, incluye:
 - Asesoramiento e información a través de profesionales especializados.
 - Sensibilización y prevención a través de jornadas formativas e informativas dirigidas a jóvenes, población en general y empresas.
 - Sensibilización e información a través de los conocidos como Puntos Arcoíris.
 - Elaboración de protocolos ante la LGTBIfobia.
 - Desarrollo de actos en torno a fechas referentes del colectivo.
3. La Concejalía de Igualdad, en el marco del programa SALTA, se coordinará con aquellas instituciones/organizaciones que sean necesarias para atender la demanda planteada por víctimas, personas pertenecientes al colectivo LGTBI y sus familiares.
4. En cuanto a la creación del observatorio, se estudiará en función de la demanda que surja a través del programa SALTA.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 25.09.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N1RS3-KOSOP-IHIGZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2024 a las 14:57:37 Página 79 de 79	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2024 14:57	FIRMADO 23/10/2024 14:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:37:16 del día 23 de Octubre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:57:29 del día 23 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4578438 N1RS3-KOSOP-IHIGZ 8210AF628979295EE5B70EB0F73D4269C339854 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y cuarenta minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.